



SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION PLENO

Siendo las 8:35 horas del día tres de junio de 2.021, se reúne, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, el Pleno de la Diputación Provincial de Soria para la celebración de sesión ordinaria.

Asisten a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente:

D. Benito Serrano Mata (P.P.)

Diputados:

- D. Jesús Alberto Abad Escribano (P.S.O.E.)
- D^a. María Luisa Aguilera Sastre (P.S.O.E.)
- D. Jesús Cedazo Mínguez (P.S.O.E.)
- D. Miguel Cobo Sánchez Rico (No adscrito)
- D. Juan José Delgado Soto (P.S.O.E.)
- D. José Javier Gómez Pardo (P.S.O.E.)
- D. Saturnino Luciano de Gregorio Alcalde (Cs)
- D^a. María José Jiménez Las Heras (P.P.)
- D. Raúl Lozano Corchón (P.P.)
- D. Carlos Llorente de Miguel (P.S.O.E.)
- D. Gustavo Adolfo Marín Puente (P.P.)
- D. Amancio Martínez Marín (P.S.O.E.)
- D. José Antonio de Miguel Nieto (P.P.SO.)
- D^a. Eva María Muñoz Herrero (P.P.)
- D. Francisco Javier Navarro Ganaza (P.P.)
- D. Martín Navas Antón (P.S.O.E.)
- D. Antonio Pardo Capilla (P.P.SO.)
- D^a. Ascensión Pérez Gómez (P.P.SO.)
- D^a. Esther Pérez Pérez (P.S.O.E.)
- D. Luis Alfonso Rey de las Heras (P.S.O.E.)
- D. Enrique Rubio Romero (P.P.)
- D. Felipe Utrilla Dupré (P.P.)
- D. José Manuel Yubero Lafuente (P.S.O.E.)



X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b076507c060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Secretario:

D. Raúl Rubio Escudero (Vicesecretario)

Interventora:

D^a. Myriam Pérez Peraita

No asiste el diputado Sr. Casas Soler.

Seguidamente se pasó a considerar los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ORDINARIA 6 DE MAYO DE 2021.

No habiéndose formulado ninguna observación por los Sres. Diputados presentes, se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 6 de mayo de 2.021.

<http://soria.seneca.tv/watch?id=MzE0Njg0ZTQ0ZWFiYS00MWEeXLTk0ZDYtNzBhMjU2ZjIxMTZi&start=204>

2.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA MAYO 2021.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante el mes de mayo de 2.021 (Del núm. 1.836 al 2.466).

<http://soria.seneca.tv/watch?id=MzE0Njg0ZTQ0ZWFiYS00MWEeXLTk0ZDYtNzBhMjU2ZjIxMTZi&start=218>

3.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN PRESIDENCIA CELEBRACIÓN SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS DE FORMA PRESENCIAL.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución de la Presidencia, núm. 2.329 de 25/05/2021, que dice:

“El R.D. Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, introdujo en su disposición final segunda una modificación en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local introduciendo un apartado 3 con el siguiente contenido:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X006766262101700156076501c060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

3. *En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.*

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

El gobierno de la nación tuvo que dictar el Decreto 926/2020, de 25 de octubre, declarando un nuevo Estado de Alarma, que se ha visto posteriormente prorrogado hasta el día 9 de mayo de 2021 por Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.

Esta Presidencia el día 22 de enero de 2021 ante la situación de agravamiento de la pandemia tuvo que dictar Decreto por el que se resolvía volver al sistema de sesiones por videoconferencia que fue posteriormente ratificado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 4 de febrero de 2021.

En dicho Decreto se establecía que el alcance temporal era por tiempo indefinido, *“hasta que la situación sanitaria mejore, momento en el que se dejará sin efecto por otra resolución de esta presidencia”.*

Levantado el estado de alarma el día 9 de mayo de este mes, se ha querido esperar unas semanas más por un criterio de prudencia para seguir celebrando las sesiones mediante videoconferencia. Transcurrido ese tiempo y en vista que la situación de la pandemia ha mejorado sustancialmente y el avance de la vacunación es una realidad, se entiende que, dicho con todas las reservas, ha decaído la situación de riesgo colectivo a la que hace referencia el apartado 3 del art. 46 de la LRBRL, siendo posible volver a celebrar sesiones presenciales.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo citado y lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local
RESUELVO:

Primero.- Dejar sin efecto el Decreto de 22 de enero de 2021, volviendo a la celebración de las sesiones de órganos colegiados de forma presencial.

Segundo.- Dar cuenta al pleno de esta Resolución en la primera sesión que celebre.”

Documento firmado por: RAUL RUBIO ESCUDERO	Cargo: Vicesecretario	Fecha/hora: 30/06/2021 08:22
---	--------------------------	---------------------------------

El Pleno queda enterado.

<http://soria.seneca.tv/watch?id=MzE0Njg0ZTQ0ZWFiYS00MWExLTk0ZDYtNzBhMjU2ZjIxMTZi&start=261>

4.- REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios de fecha 31 de mayo de 2021, que dice:

“La Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, aprueba por unanimidad de sus miembros el Proyecto de Reglamento de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Diputación Provincial de Soria, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROYECTO DE REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Las Administraciones Públicas se encuentran inmersas en los últimos años en un profundo proceso de transformación digital, en coherencia con los requerimientos propios de la sociedad tecnológica en la que desarrollan su actividad, lo que está suponiendo no sólo una notable transformación de los procedimientos de gestión y de la forma de relación con la ciudadanía, sino también evidentes repercusiones en el empleo público y en la propia organización del trabajo.

El teletrabajo, entendido como modalidad preferente de trabajo a distancia que se realiza fuera de los establecimientos y centros habituales de la Administración, para la prestación de servicios mediante el uso de nuevas tecnologías, ha sido objeto de regulación tanto en el contexto europeo como a nivel nacional, autonómico y local.

En el ámbito autonómico y local, tras los iniciales programas piloto, se fue impulsando desde el 2012 la regulación del teletrabajo para la prestación de servicios en sus ámbitos.

En este marco, la Diputación Provincial de Soria mediante acuerdo de su Junta de Gobierno de fecha 29-05-2018, aprobó las normas/instrucciones por las que se rige la implantación de un programa piloto para la prestación de servicio en la modalidad de teletrabajo, participando en dicho programa tres funcionarios/as provinciales desde el 18/2/2019.

Durante el desarrollo del programa piloto, la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 ha obligado en estos últimos meses a la Diputación de Soria, a dirigir todos sus esfuerzos tanto personales como materiales, a garantizar la prestación de los distintos servicios de su competencia mediante una modalidad de trabajo no presencial, pudiéndose comprobar la viabilidad del teletrabajo en la mayor parte de Departamentos.

X0067662621017001507650f0600c3bb



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por: RAUL RUBIO ESCUDERO	Cargo: Vicesecretario	Fecha/hora: 30/06/2021 08:22
---	--------------------------	---------------------------------

La reciente modificación del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, operada a través del Real Decreto Ley 29/2020, de 29 de septiembre, añadió un nuevo artículo 47 bis, que establece una regulación de la modalidad de prestación de servicios a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación, obligando a las Administraciones Públicas a adaptar su normativa de teletrabajo a lo dispuesto en dicha norma.

En el ámbito competencial de la Diputación Provincial de Soria, con el fin de contribuir a una mejor organización del trabajo, teniendo en cuenta la experiencia positiva aportada por el programa piloto de teletrabajo, la normativa estatal y autonómica en vigor, y en ejercicio de la potestad de autoorganización de esta Administración Local, es objeto del presente reglamento la regulación de la prestación de los distintos servicios competencia de la Diputación Provincial de Soria, en la modalidad a distancia, en un sistema que, partiendo de su carácter voluntario, combine la presencialidad y el trabajo a distancia en el régimen que se establezca garantizando en todo caso el cumplimiento de las necesidades del servicio.

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

El presente reglamento tiene por objeto regular las condiciones y el procedimiento para el desarrollo de la prestación del servicio a través de teletrabajo por el personal al servicio de la Diputación Provincial de Soria incluido en su ámbito de aplicación.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

El presente reglamento será de aplicación, con carácter general y sin perjuicio de las peculiaridades de cada puesto de trabajo, al personal funcionario y al personal laboral, que preste sus servicios en la Diputación Provincial de Soria.

Artículo 3. Definiciones

1.- A los efectos del presente reglamento se entenderá por teletrabajo la modalidad de prestación de servicios a distancia en la que el contenido competencial del puesto de trabajo pueda desarrollarse, siempre que la organización del servicio y el ejercicio de sus competencias lo permitan, fuera de las dependencias de la Diputación, mediante el uso exclusivo o prevalente de las tecnologías de la información y comunicación.

La prestación del servicio mediante teletrabajo habrá de ser expresamente autorizada y será compatible con la modalidad presencial. En todo caso, tendrá carácter voluntario y reversible.

2.- Teletrabajador. Empleado público de la Diputación Provincial de Soria que, en el desempeño de las funciones propias de su puesto de trabajo, alterna la presencia en el centro de trabajo con la prestación de servicio en régimen de teletrabajo.

3.- Se considera supervisor al empleado público responsable del servicio o empleado/a por éste designado, al que se encuentre adscrito el puesto que se solicita para su desempeño mediante esta modalidad de prestación, que así mismo será el encargado de definir con la persona que solicita el teletrabajo el "plan individual de trabajo", y realizará su seguimiento.

Son funciones de supervisión realizar el seguimiento, verificación y evaluación de los resultados del plan individual de trabajo.

X00676626210170015b07650c060c3bb



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

4.- Se consideran periodos de interconexión los espacios de tiempo de trabajo efectivos de la persona teletrabajadora para la prestación efectiva de sus servicios. Dichos períodos de interconexión se recogerán en el Plan Individual de Teletrabajo, respetando lo establecido en la norma que regula jornada y horario en la Diputación de Soria, pudiendo introducir medidas de flexibilidad horaria con garantía de prestación del servicio y conexión con la unidad de dependencia.

Para el correcto funcionamiento del servicio, el empleado público deberá estar disponible durante la jornada de trabajo ordinaria, especialmente en el periodo de jornada obligatoria (no flexible) por lo que tendrá activado su correo electrónico corporativo y el teléfono.

Artículo 4. Fines

La regulación efectuada en este reglamento responde a los siguientes fines:

1. Potenciar una actuación administrativa profesional, flexible y adaptada a la coyuntura social y económica.
2. Contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral.
3. Impulsar la modernización de la organización administrativa mediante el uso de las técnicas informáticas y telemáticas vinculadas con la administración digital.
4. Contribuir a la fijación de la población en el medio rural.
5. Contribuir a la sostenibilidad ambiental como consecuencia la disminución de los desplazamientos por razón de trabajo.
6. Disminuir el riesgo de accidentes laborales, especialmente “in itinere”

Artículo 5. Derechos individuales y colectivos del personal teletrabajador.

1.- El personal que preste sus servicios mediante teletrabajo tendrá los mismos derechos y deberes individuales y colectivos que el resto del personal, salvo aquellos que sean inherentes a la realización de la prestación de servicios de manera presencial, y no experimentará variación alguna en sus retribuciones ordinarias y tiempo de trabajo.

2.- Se garantizarán en todo caso, siguientes derechos:

- a) A la carrera profesional, formación y promoción profesional en los mismos términos que las personas que prestan servicios de forma presencial.
- b) A la prevención de riesgos laborales y a la aplicación de la normativa preventiva en el trabajo a distancia.
- c) A la conciliación y corresponsabilidad en los mismos términos que el resto de los empleados públicos.
- d) A la intimidad, a la inviolabilidad del domicilio, a la protección de datos y a la desconexión digital, en los términos establecidos en la legislación vigente de aplicación a los empleados públicos.
- e) Al ejercicio de sus derechos de carácter colectivo con el mismo contenido y alcance que el resto de los empleados públicos.
- f) A poder participar efectivamente en las actividades organizadas o convocadas por sus representantes legales en defensa de sus intereses laborales, así como el ejercicio presencial del derecho a voto en las elecciones de representantes legales.



X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

CAPITULO II. REQUISITOS DE ACCESO AL TELETRABAJO

Artículo 6. Requisitos de los empleados públicos.

Podrán acceder al régimen de teletrabajo los empleados públicos de la Diputación Provincial de Soria que reúnan los siguientes requisitos:

- Encontrarse en situación administrativa de servicio activo. No obstante, la solicitud de acceso al teletrabajo podrá realizarse desde situaciones administrativas que conlleven reserva de puesto de trabajo. En estos casos, y de autorizarse dicha modalidad de prestación de servicios, habrá de solicitarse tras el reingreso al servicio activo.
- Haber desempeñado efectivamente y con carácter previo y presencial, las funciones del puesto de trabajo que se pretende desarrollar en régimen de teletrabajo, u otro de similares funciones, durante un periodo mínimo de tres meses.
- Acreditar conocimientos informáticos y telemáticos que garanticen la aptitud para el teletrabajo.
- Disponer de una conexión a Internet adecuada al contenido y funciones del puesto a desempeñar en régimen de teletrabajo.
- Disponer de un espacio de trabajo que cumpla con las condiciones marcadas por la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.

Artículo 7. Requisitos de los puestos de trabajo

Se considera susceptible de ser desempeñado en régimen de teletrabajo cualquier puesto cuyo contenido competencial pueda desarrollarse fuera de las dependencias de la Administración, mediante el uso exclusivo o prevalente de las tecnologías de la información y comunicación, los cuales deberán ser identificados en las relaciones de puestos de trabajo o en las plantillas orgánicas.

2.- No son susceptibles de ser ejercidos en la modalidad de teletrabajo:

- Los puestos de unidades con atención 24 horas.
- Los puestos con funciones y tareas que requieran necesariamente la prestación de servicios presenciales, entendiéndose como tales aquellos cuya prestación efectiva solo está plenamente garantizada con la presencia física del trabajador, tales como oficinas de registro y atención e información al ciudadano.
- Aquellos otros puestos que se determinen motivadamente en el estudio y análisis de las relaciones de puestos de trabajo o en las plantillas orgánicas, previa negociación con las organizaciones sindicales.

CAPITULO III. DURACION Y EXTINCION DEL REGIMEN DE TELETRABAJO

Artículo 8. Duración del régimen de teletrabajo

La autorización de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo tendrá la duración máxima de dos años, salvo que en la solicitud se haga constar un período inferior, con posible prórroga, debiendo establecerse en la resolución de concesión el periodo inicial del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del presente reglamento.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por: RAUL RUBIO ESCUDERO	Cargo: Vicesecretario	Fecha/hora: 30/06/2021 08:22
---	--------------------------	---------------------------------

La duración máxima de cada prórroga será de un año, pudiéndose solicitar tantas prórrogas como se desee, siempre y cuando se cumplan las condiciones enunciadas.

El otorgamiento de la prórroga se encontrará condicionado al mantenimiento de los requisitos que dieron lugar a la autorización inicial y a los contemplados en el plan individual de teletrabajo.

Artículo 9. Suspensión de la autorización de teletrabajo

1.- Se podrá suspender la autorización de teletrabajo, de oficio o a instancia del interesado, cuando existan circunstancias sobrevenidas que afecten a la persona teletrabajadora, cuando lo justifiquen las necesidades del servicio debidamente acreditadas que precisen la prestación presencial del trabajador, o cuando en determinados momentos no se pueda garantizar la interconexión. El periodo de suspensión no computará a los efectos de la autorización general.

La suspensión por no disponibilidad de medios materiales o por necesidades del servicio, para puestos de semejantes funciones adscritos al mismo órgano o unidad, afectará a los empleados públicos en régimen de teletrabajo en base a la mayor puntuación obtenida en la autorización inicial de teletrabajo o en su prórroga vigente.

Durante el periodo de vacaciones, se podrá suspender temporalmente la autorización del teletrabajo, a petición del Jefe del Servicio o responsable de la dependencia, siempre que no se pueda garantizar una correcta prestación del servicio.

2.- La resolución, debidamente motivada, de suspensión será dictada por el órgano competente para autorizar el teletrabajo, previo trámite de audiencia a la persona teletrabajadora.

3.- La suspensión del teletrabajo supondrá el retorno a la modalidad presencial en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.

4.- Una vez desaparecida la causa de la suspensión, en el plazo de tres días hábiles deberá ser notificada la resolución por la que se disponga la reanudación del teletrabajo. Debiendo éste reanudarse en los tres días hábiles siguientes a dicha notificación.

5.- Las presentes normas relativas al procedimiento a seguir para la suspensión del teletrabajo no serán de aplicación en el caso de suspensión temporal durante el periodo de vacaciones.

Artículo 10. Extinción y Renuncia de la autorización de teletrabajo

1.- La autorización para la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo podrá quedar sin efecto por las siguientes causas:

- a) Por finalización del plazo de la autorización, o en su caso de la correspondiente prórroga.
- b) Por modificación sustancial del puesto de trabajo o cambio de la actividad desempeñada en el mismo, con motivo de la modificación normativa en la materia que regule las competencias del puesto, previa comunicación a las organizaciones sindicales.
- c) Por necesidades sobrevenidas del servicio debidamente motivadas. En este caso la extinción afectará a los empleados públicos en régimen de teletrabajo en orden a la



X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015607650f6060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

puntuación obtenida en la concesión o en la prórroga del desempeño del puesto en esta modalidad.

- d) Por pérdida sobrevenida de los requisitos establecidos en el plan individualizado de teletrabajo.
- e) Por cambio de puesto de trabajo de la persona teletrabajadora.
- f) Por incumplimiento sustancial de los objetivos establecidos en el plan individual de teletrabajo o de cualquier otro de los deberes y obligaciones establecidos en el mismo, debidamente acreditado.
- g) Por incumplimiento de cualquier otro requisito o condición establecido por este decreto y normas de desarrollo.
- h) Por dejar de encontrarse en servicio activo.
- i) Por renuncia del interesado.

Salvo en los supuestos de extinción prevista en la letra a), h), e i), la extinción se acordará mediante resolución motivada del órgano que la autorizó, previo trámite de audiencia.

2.- El empleado público que se encuentre en régimen de teletrabajo podrá igualmente renunciar en cualquier momento a la prestación de servicios en esta modalidad, mediante escrito dirigido al órgano que la autorizó. El escrito de renuncia habrá de presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha en la que pretenda reanudar su actividad exclusivamente presencial.

En este caso, la persona teletrabajadora que renuncia no podrá presentar nueva solicitud de teletrabajo en el plazo de seis meses desde la fecha de su efectiva incorporación presencial, salvo que las circunstancias que hubieran motivado la renuncia fueran ajenas al trabajador y estén debidamente justificadas, en cuyo caso no habrá plazo de carencia para presentar una nueva solicitud una vez salvadas esas circunstancias.

CAPITULO IV PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACION DE TELETRABAJO

Artículo 11. Órganos Competentes

Es competente para resolver el procedimiento de autorización del teletrabajo el Presidente de la Diputación Provincial de Soria, o el Diputado Delegado del Área de Personal.

Artículo 12. Inicio del procedimiento

1.- El procedimiento de autorización para el teletrabajo se iniciará a instancia de la persona interesada.

2.- La solicitud se presentará de forma electrónica conforme al modelo oficial que se apruebe a tal efecto y que estará disponible en la sede electrónica del portal web de la Diputación Provincial de Soria.

3.- La solicitud ira dirigida al Presidente de la Diputación de Soria.

4.- Junto a la solicitud se adjuntará una declaración responsable de los siguientes extremos:

- Compromiso de adoptar las medidas de seguridad e higiene que se determinen en el artículo 19 del presente Decreto, no suponiendo en todo caso, una transferencia de la

Documento firmado por: RAUL RUBIO ESCUDERO	Cargo: Vicesecretario	Fecha/hora: 30/06/2021 08:22
---	--------------------------	---------------------------------

responsabilidad de la administración en la garantía de asegurar la seguridad y salud de la persona trabajadora.

- Compromiso de observar en todo momento la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

- Compromiso de disponer de una conexión a Internet adecuada al contenido y funciones del puesto a desempeñar en régimen de teletrabajo.

5.- Si la solicitud de inicio no reúne los requisitos establecidos en esta norma se requerirá al solicitante para que en el plazo máximo de diez días subsane su solicitud, de no hacerlo así será tenido por desistido de su petición mediante resolución dictada al efecto por el órgano ante el que se presentó la solicitud.

Artículo 13. Instrucción

1.- En la instrucción del procedimiento se realizarán las siguientes actuaciones:

El órgano competente para resolver solicitará informe al responsable del servicio del que dependa el empleado público interesado, en el que se deberán hacer constar los siguientes extremos:

A) Si el puesto está identificado en la relación de puestos de trabajo o en las plantillas orgánicas como de ser susceptible de esta modalidad de prestación de servicios, el informe deberá emitirse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud e indicará:

- I. El número de puestos cubiertos en el servicio donde se encuentre adscrito el interesado por esta modalidad en el momento de la solicitud.
- II. Si el empleado público reúne las condiciones profesionales exigidas en el artículo 6.b) y c) y el puesto cumple las condiciones del artículo 7 de la presente norma. En caso contrario la expresión de los motivos que lo fundamentan.
- III. Indicación de la necesidad en su caso, de acceder a bases de datos o aplicaciones que sean necesarias para el desempeño de las tareas e identificar cuáles son esas bases y aplicaciones.
- IV. Adecuación al funcionamiento del servicio de dependencia de la persona que solicita el teletrabajo.

B) Si el puesto no está identificado en la relación de puestos de trabajo o en las plantillas orgánicas, como de ser susceptible de esta modalidad de prestación de servicios, el informe al que se hace referencia habrá de emitirse en el plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud, y el mismo versará sobre las siguientes cuestiones:

- I. Las funciones y tareas asignadas con carácter general al puesto.
- II. Si el empleado público reúne las condiciones profesionales exigidas en el artículo 6.b) y c) y el puesto cumple las condiciones del artículo 7 de la presente norma. En caso contrario la expresión de los motivos que lo fundamentan.
- III. Indicación de la necesidad en su caso, de acceder a bases de datos o aplicaciones que sean necesarias para el desempeño de las tareas e identificar cuáles son esas bases y aplicaciones.
- IV. El número de puestos del servicio de referencia cubiertos por esta modalidad en el momento de la solicitud.



X00676626210170015b076507c060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

2.- En todo caso, los servicios deberán garantizar que cuentan con una presencia diaria que aseguren su funcionamiento eficiente.

En ningún caso la exigencia de presencia diaria de trabajadores podrá ser inferior al porcentaje del 50% de la dotación del departamento o dependencia.

Si en el departamento o dependencia existen varias unidades diferenciadas, el cómputo se referirá a cada unidad.

Cuando no sea viable autorizar todas las solicitudes de teletrabajo presentadas en un mismo servicio, dicho servicio aplicará el siguiente baremo para la concesión, previa comprobación de su acreditación:

a) Por formar parte de un colectivo de especial protección, con excepción de los afectados por causa de discapacidad, siempre y cuando el solicitante de teletrabajo justifique que esta modalidad de prestación de servicios, como consecuencia de sus circunstancias especiales contribuye a mejorar sus circunstancias personales, familiares o laborales: hasta un máximo de 9 puntos.

Son colectivos objeto de especial protección:

- I. Las personas víctimas de la violencia de género, siempre que acrediten tal situación. 3 puntos
- II. Las personas que hayan sufrido agresión en el desempeño de sus funciones, siempre que exista constancia. 3 puntos
- III. Las personas que hayan sufrido acoso sexual o acoso por razón de sexo en el desempeño de sus funciones, en virtud del artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. 3 puntos

b) Por razones de discapacidad o enfermedad: por razones de discapacidad sobrevenida o de agravación del grado de discapacidad, así como por motivos de salud y posibilidades de rehabilitación de los empleados públicos, sus cónyuges o los hijos e hijas a su cargo: 3 puntos.

c) Por conciliación de la vida familiar con la laboral.

- I. Por tener ascendientes dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, cónyuge, pareja inscrita en el registro de parejas de hecho, o hijos a cargo menores de edad, menores en régimen de tutela o acogimiento familiar o mayores con la patria potestad prorrogada, que tengan reconocido un grado III de dependencia: tendrán prioridad en todo caso sobre el resto de los solicitantes. En caso de haber más de un solicitante en la misma unidad administrativa en esta situación y no pudiendo autorizarse a todos ellos la prestación de servicios en régimen de teletrabajo, se establecerá un sistema de rotación obligatoria entre ellos con periodicidad semestral: 2 puntos.
- II. Por tener ascendientes dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, cónyuge, pareja inscrita en el registro de parejas de hecho o hijos a cargo menores de edad, menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar o mayores con la patria potestad prorrogada, que tengan reconocido un grado II de dependencia: 2 puntos.
- III. Por tener ascendientes dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, cónyuge, pareja inscrita en el registro de parejas de hecho o hijos a cargo menores de edad, menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar o mayores con la



X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650f6060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

patria potestad prorrogada, que tengan reconocido un grado I de dependencia: 1 punto.

IV. Por tener hijos a cargo o menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar, de las siguientes edades, de acuerdo con la escala que se especifica: De hasta 1 año, 2 puntos por cada uno; mayores de 1 año hasta 3 años, 1 punto; mayores de 3 años hasta 6 años, 0,5 puntos; mayores de 6 años hasta 12 años: 0,25 puntos.

V. En caso de ser familia monoparental. 1 punto.

d) Por desplazamiento: cuando el centro de trabajo se encuentre a una distancia superior a 20 kilómetros del domicilio, 1 punto.

e) Por residencia: cuando el empleado/a resida en un municipio distinto al del centro de trabajo, se aplicará el siguiente baremo:

- Menos de 250 habitantes, 1 punto.
- Entre 250-1000 habitantes, 0,50 puntos.
- Entre 1000 y 6000 habitantes, 0,25 puntos.

f) Incompatibilidad. Por no desempeñar otro puesto de trabajo, cargo o actividad compatible en el sector público o privado: 0,5 puntos.

En caso de igualdad en la puntuación total, se usará como criterio de desempate la puntuación más alta obtenida en los diferentes apartados en el orden en que están indicados.

De persistir el empate, se autorizará a quien en igualdad de condiciones no haya tenido concedida durante los doce meses consecutivos inmediatamente anteriores la prestación de servicios mediante la modalidad de teletrabajo. En caso de persistir el empate, se concederá al solicitante con mayor antigüedad y edad, por este orden.

3.- Si el informe del responsable del servicio de la que dependa el empleado público interesado es desfavorable, el órgano competente para resolver dictará la resolución de la solicitud considerando las razones que figuren en el mismo, previa audiencia del empleado público interesado, en el plazo máximo de 10 días hábiles.

4.- Si el informe es favorable, se deberá acompañar con el plan individual de teletrabajo previsto en el artículo 16, que será firmado en todo caso por el empleado y por la persona encargada de la supervisión, con el visto bueno del titular del servicio del que dependa.

Artículo 14. Resolución

1.- La resolución de autorización de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo, cuando sea estimatoria, decidirá sobre las siguientes cuestiones:

- a) Fecha de inicio y finalización de la autorización del teletrabajo.
- b) La aprobación del plan individual de teletrabajo.

2.- Cuando la resolución sea denegatoria, se motivarán las razones que justifiquen la decisión adoptada fundamentada en las condiciones previstas en el presente decreto que concurran.

3.- Las solicitudes de teletrabajo deberán resolverse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. La falta de pronunciamiento expreso por parte de la Administración en el plazo mencionado tendrá efectos desestimatorios.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

4.- El número de concesiones y denegaciones de teletrabajo serán objeto de publicidad en la intranet y en el portal del empleado público, constando los puestos afectados y los órganos o a las unidades administrativas los que estén adscritos.

CAPITULO V CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE TELETRABAJO

Artículo 15. Condiciones generales

1.- El personal que preste sus servicios en la modalidad de teletrabajo asumirá los siguientes compromisos:

- a) Desarrollar la actividad laboral de la forma y en las condiciones que permita el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales y de protección de datos establecidas.
- b) Disponer de una conexión a Internet adecuada al contenido y funciones del puesto a desempeñar en régimen de teletrabajo.
- c) Garantizar el cumplimiento de los términos suscritos en el Plan individualizado de teletrabajo.

2.- La Diputación Provincial de Soria facilitará los siguientes medios tecnológicos y en los siguientes términos:

- a) Un ordenador personal adecuado que podrá ser igualmente de uso en las jornadas de carácter presencial. El órgano competente para resolver podrá autorizar el uso de dispositivos propiedad del empleado público, cuando el mismo lo solicite tras serle autorizado el teletrabajo, siempre que cumplan los requisitos y las políticas de seguridad corporativas que se establezcan.
- b) Las herramientas ofimáticas, de trabajo en remoto o trabajo colaborativo y ciberseguridad que resulten necesarias para el desarrollo de sus funciones.
- c) El acceso a aplicaciones informáticas empleadas en el servicio del que dependa la persona teletrabajadora.
- d) Un certificado electrónico del sector público corporativo que será utilizado indistintamente tanto en la modalidad presencial como en la de teletrabajo.
- e) Asumirá el mantenimiento de los equipos, herramientas y medios vinculados al desarrollo del teletrabajo, autorizados y/o facilitados por la administración, y prestará la asistencia precisa en caso de dificultades técnicas a través del Servicio de Informática de la Diputación Provincial de Soria.

3.- Los medios proporcionados por la Administración no podrán ser utilizados en ningún caso para fines distintos de la prestación de los servicios encomendados y los empleados públicos deberán realizar un uso responsable del equipamiento, así como asegurar su integridad, custodia y conservación en perfecto estado con la debida diligencia.

A tal efecto, la persona teletrabajadora deberá suscribir un documento en el que se refleje las condiciones, el procedimiento y la acreditación documental de la entrega y uso de los dispositivos tecnológicos, así como las obligaciones relativas a la custodia y a la devolución cuando concluya el régimen de teletrabajo.



X00676626210170015b07650fc060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

4.- En caso de que para la prestación del servicio sea necesario el uso de otros medios tecnológicos, deberá indicarse en la solicitud de teletrabajo, resolviéndose este extremo en la resolución de autorización.

Artículo 16. Plan individual de teletrabajo

1.- La persona designada como supervisora, conforme a lo previsto en el artículo 3 de este decreto, realizará juntamente con la teletrabajadora un plan individual de teletrabajo, que será el instrumento de seguimiento y evaluación de los objetivos durante las jornadas laborales desarrolladas en esta modalidad.

2.- El plan individual de teletrabajo deberá establecer criterios compatibles con el desempeño de las competencias del servicio al que esté adscrito el trabajador, y contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) La descripción general del trabajo a realizar y su forma de organización.
- b) Los objetivos que cumplir, calendario y formas de control de la actividad.
- c) Las franjas horarias de teletrabajo, dentro de la disponibilidad e interconexión, respetando en todo caso la normativa de jornada y de horario de la Diputación Provincial de Soria y específicamente la jornada obligatoria (de 9 a 14 horas) y el cumplimiento de la jornada máxima establecida.
- d) Las jornadas concretas de cada semana de teletrabajo y de trabajo presencial.
- e) Lugar o lugares de trabajo elegido por la persona teletrabajadora para el desarrollo del trabajo.
- f) Cualquier otro extremo que se establezca en las normas de desarrollo del presente decreto.

3.- El plan individual de teletrabajo deberá ser objeto de revisión cuando se modifiquen las condiciones en él recogidas y, en todo caso, una vez al año, contado desde su primera autorización o última modificación, en su caso.

Artículo 17. Seguimiento y evaluación y acreditación

1.- La persona teletrabajadora, con el visto bueno de la persona encargada de la supervisión, realizará un seguimiento mensual donde se recogerán las progresiones efectuadas en las tareas encomendadas y el grado de cumplimiento de los objetivos y consecución de los resultados previstos en el plan individual de teletrabajo.

2.- El sistema de acreditación de jornada y horario de trabajo será el establecido en el plan individual de teletrabajo.

Artículo 18. Distribución de la jornada.

1.- La jornada de trabajo se distribuirá de manera que al menos dos días a la semana se preste de forma presencial y el tiempo restante, con un plazo máximo de 3 días, mediante teletrabajo de acuerdo con lo previsto en el plan individual de teletrabajo.

Esta distribución quedará fijada en un día a la semana de forma presencial y el tiempo restante, con un plazo máximo de cuatro días mediante teletrabajo de acuerdo con lo previsto en el plan individual de teletrabajo en el caso de existir razones de conciliación de la vida familiar y laboral.

Con carácter general no se permitirá la acumulación de las jornadas presenciales.



X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

2.- Por circunstancias sobrevenidas que afecten a la persona que teletrabaja o al cumplimiento de las competencias que tenga asignada el departamento o dependencia donde presta servicios, el órgano competente para autorizar el teletrabajo, previa audiencia de la persona interesada podrá modificar la distribución de la jornada de trabajo en la modalidad presencial y no presencial, así como reducir el número de días semanales de teletrabajo, quedando reflejado de forma motivada en el plan individual de teletrabajo.

3.- La jornada diaria no podrá fraccionarse para su prestación en la modalidad presencial y de teletrabajo.

En caso de que el empleado deba asistir en uno de los días en que según el plan individual de trabajo tenga prevista la prestación de servicio en la modalidad de teletrabajo, a una sesión de órgano colegiado, reunión, jornada o cualquier otra convocatoria que requiera su presencia, deberá de común acuerdo con su superior modificar el plan en cuanto a los días presenciales/no presenciales.

4.- Los empleados públicos que tengan concedida una reducción jornada aplicarán proporcionalmente dicha reducción a la jornada presencial y a la jornada de teletrabajo.

5.- Excepcionalmente, y de manera motivada, el responsable del servicio a la que se encuentre adscrito el trabajador podrá requerir la presencia física en las dependencias administrativas del empleado que tuviera previsto prestar ese día su servicio en régimen del teletrabajo, en la franja horaria de obligado cumplimiento que, con carácter ordinario, tenga asignado su puesto de trabajo y siempre y cuando se le avise con al menos cuarenta y ocho horas de antelación por cualquier medio del que quede constancia, salvo que por razones de fuerza mayor no sea posible llevar a cabo el aviso con la antelación señalada.

Artículo 19. Prevención de riesgos laborales

1.- El lugar o lugares determinados para el desarrollo del teletrabajo deberán cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, prestando especial atención a los aspectos relacionados con la seguridad y la ergonomía/psicosociología. Se entiende como lugar determinado para el desarrollo del teletrabajo a la zona habilitada para la prestación del servicio, no extendiéndose al resto de zonas de la vivienda o del lugar elegido para el desarrollo del trabajo a distancia.

2.- Una vez autorizado el teletrabajo, el servicio de prevención responsable de la evaluación del puesto remitirá a la persona teletrabajadora el correspondiente cuestionario de autoevaluación en materia de prevención de riesgos laborales, que será devuelto debidamente cumplimentado y firmado para la valoración de este. Este cuestionario deberá de ser cumplimentado por cada lugar de trabajo indicado por el empleado/a.

En función de los datos obtenidos en el cuestionario, el Servicio de Prevención facilitará a la persona interesada información sobre las medidas previstas en su evaluación de riesgos, las necesidades de adaptación y corrección, en su caso, y todas las instrucciones y recomendaciones necesarias sobre prevención de riesgos, ergonomía, organización del trabajo y hábitos saludables.

Artículo 20. Formación específica

La Diputación de Soria facilitará tanto a la persona que tele trabaja como a la encargada de la supervisión del teletrabajo, la formación que, en su caso, pudiera considerarse conveniente en relación con las condiciones de esta modalidad de prestación, así como en materia de



X00676626210170015b07650f0600c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

prevención de riesgos laborales, protección de datos, herramientas informáticas de trabajo en remoto o colaborativo, gestión por objetivos, evaluación del desempeño u otras de similar índole.

Todos los empleados que tengan autorizada la modalidad de teletrabajo, deberán acreditar haber superado o superar el curso de prevención de riesgos laborales en modalidad de teletrabajo que programe la Diputación de Soria.

Artículo 21. Protección de datos.

1.- El personal que preste sus servicios en la modalidad de teletrabajo habrá de respetar en todo momento la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, para lo cual deberán ser informados por escrito, por parte del órgano o de la unidad administrativa de la que dependan y con carácter previo al inicio del teletrabajo, de los deberes y derechos que en esta materia les asisten. A estos efectos, se le requerirá que suscriba un compromiso de su observancia en los mismos términos que en el desarrollo de sus funciones presenciales.

2.- Se garantiza la implantación de mecanismos que aseguren la protección y confidencialidad de los datos objeto de tratamiento en régimen de teletrabajo y la propia intimidad del trabajador, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.

CAPITULO VI. PRESTACION DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE TRABAJO NO PRESENCIAL EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS O EXCEPCIONALES

Artículo 22. Definición y procedimiento

1. Se podrán establecer la prestación de los servicios en la modalidad de trabajo no presencial por situaciones extraordinarias o excepcionales, en las siguientes circunstancias:

- a) Necesidades de prevención de riesgos laborales.
- b) Razones de emergencia sanitaria.
- c) Obras o reformas en el lugar de trabajo que impidan el desarrollo de este de forma presencial.
- d) Traslados o mudanzas entre distintos edificios o distintos puestos en un mismo edificio.
- e) Otras circunstancias de fuerza mayor

2. La propuesta de la prestación de los servicios en la modalidad de trabajo no presencial por situaciones extraordinarias o excepcionales podrá partir del titular del centro directivo cuyos empleados públicos se vean afectados, o del órgano competente en materia de personal.

Asimismo, podría contemplarse como una medida preventiva propuesta desde el servicio de prevención de riesgos laborales competente, por razones de seguridad y salud de los empleados afectados.

3.- Cuando la implantación de la modalidad de trabajo no presencial se lleve a cabo por las situaciones señaladas en el punto 1, se deberá establecer una planificación sobre las condiciones generales en que habrá de desempeñarse la prestación de servicios por cada trabajador afectado, incluyéndose, en todo caso, la distribución de la jornada de días

X00676626210170015b07650f6060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por: RAUL RUBIO ESCUDERO	Cargo: Vicesecretario	Fecha/hora: 30/06/2021 08:22
---	--------------------------	---------------------------------

teletrabajables y la duración de la situación o su estimación, en caso de que la misma no pudiera determinarse con exactitud.

4.- En el supuesto de que la implantación de la modalidad de trabajo no presencial obedezca a situaciones extraordinarias o excepcionales, no estará limitada por las jornadas mínimas de actividad presencial previstas en estas normas, pudiendo establecerse que la prestación de esta modalidad se extienda hasta la totalidad de las jornadas semanales.

Asimismo, en estos casos no será necesario el cumplimiento íntegro de las condiciones previstas en el Capítulo V de estas normas.

Se podrá conceder teletrabajo de forma puntual y excepcional a los trabajadores que tengan un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad con enfermedad, dolencia u hospitalización que requiera cuidados especiales, el tiempo que dure dicha situación. Para su concesión será necesario justificante sanitario al respecto.

5.- El órgano competente en cada caso informará, con carácter previo o simultáneo en función de las circunstancias que motiven esta situación, a las juntas de personal o a los comités de empresa del ámbito al que afecte la medida. Si se extiende al conjunto del personal incluido en el ámbito de aplicación de este decreto, dicha información se proporcionará a las organizaciones sindicales.

Artículo 23. Jornadas de teletrabajo no regladas.

Todos los empleados/as de la Diputación de Soria que no tengan autorizado el teletrabajo de forma permanente y cumplan con los requisitos del Artículo 6. "Requisitos de los empleados públicos" incluido en este documento, dispondrán de 15 jornadas anuales de teletrabajo, las cuales podrán ser utilizadas como mejor convenga al empleado/a y su autorización queda condicionada a las necesidades del servicio.

Para su solicitud se seguirá el mismo procedimiento que el existente en la actualidad para la autorización de los permisos, tramitándolo a través el sistema de control de presencia.

CAPITULO VII. COMISIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Artículo 24. Concepto y composición

Para el seguimiento y control de la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo se constituirá una "Comisión de Seguimiento y Evaluación del Teletrabajo" (En adelante CSET) para el personal funcionario y otra para el personal laboral.

La CSET de personal funcionario, tendrá carácter paritario y estará integrada por seis miembros, tres en representación de la Diputación y tres en representación del personal funcionario.

La CSET de personal laboral, tendrá carácter paritario y estará integrada por ocho miembros, cuatro en representación de la Diputación y cuatro en representación del personal laboral.

Artículo 25. Competencias.

Son competencias de la Comisión de Seguimiento del Teletrabajo las siguientes:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

X00676626210170015b07650f6060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

- a) Estudiar las incidencias que le hagan llegar los servicios competentes en materia de teletrabajo y emitir dictámenes para su resolución.
- b) Establecer criterios orientativos en relación con los puestos excluidos del régimen de teletrabajo.
- c) Elaborar y valorar cuestionarios destinados a evaluar el funcionamiento de la prestación de servicios en régimen de teletrabajo, así como el índice de satisfacción de los teletrabajadores, los supervisores y el resto de la organización.
- d) Informar las quejas que se presenten en relación con la prestación de servicios en régimen de teletrabajo.
- e) Elaborar un informe anual con las conclusiones obtenidas de los apartados c) y d).
- f) Recabar y mantener actualizada la legislación vigente en materia de teletrabajo tanto en ésta como en otras Administraciones Públicas, así como sus experiencias al respecto.

La Comisión se reunirá con carácter ordinario con una periodicidad al menos cuatrimestral.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Sistema de control horario.

Durante las jornadas realizadas en la modalidad de teletrabajo el control horario de las jornadas realizadas por el empleado/a se llevará a cabo a través de un sistema que garantice el cumplimiento de la jornada laboral.

Con carácter general se establece un periodo de interconexión obligatorio entre las 9 y las 14 horas. El resto de jornada de carácter flexible podrá ser realizado entre las 7 y las 20 horas, fijándose una interrupción obligatoria de una hora y respetándose las normas relativas a la jornada máxima obligatoria y al descanso obligatorio entre jornadas con el fin de garantizar la salud de los empleados de la Diputación de Soria.

Salvo supuestos excepcionales previamente autorizados, no se autorizará la prestación de servicio en la modalidad de teletrabajo en días festivos o fines de semana.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. -Medios tecnológicos

Se establece un periodo transitorio de un año desde la entrada en vigor del presente reglamento, en el que las autorizaciones de teletrabajo no conllevarán obligación de entrega de equipos informáticos por parte de la Diputación de Soria según se establece en el art. 15.2.a), debiendo ser aportados por el empleado que desee acogerse a esta modalidad de prestación de servicio.

Durante este primer año, y a la vista de las resoluciones de autorización de teletrabajo, por el Servicio de Informática se realizará una previsión de disponibilidad de los recursos necesarios.

Durante el transcurso de este periodo transitorio se procederá a la entrega de los medios tecnológicos en la medida de que las disponibilidades lo vayan permitiendo.

SEGUNDA.- Régimen de las autorizaciones existentes del programa piloto.

Documento firmado por: RAUL RUBIO ESCUDERO	Cargo: Vicesecretario	Fecha/hora: 30/06/2021 08:22
---	--------------------------	---------------------------------

Los empleados/as que a la entrada en vigor del presente reglamento se encuentren participando en el programa piloto de teletrabajo y deseen seguir prestando servicio en esta modalidad de jornada, deberán presentar solicitud conforme a las previsiones de las presentes normas.

Las autorizaciones de prestación de servicios en régimen de teletrabajo emitidas dentro del programa piloto existentes a la entrada en vigor del presente reglamento, se mantendrán en vigor hasta la resolución de las solicitudes que se pudieran presentar conforme al mismo, en el Departamento o Servicio en el que el funcionario participante en el programa piloto se encuentra prestando servicio.

No obstante, la validez de la prórroga estará condicionada a la formalización del correspondiente documento de compromisos en el plazo máximo de un mes contado desde la mencionada entrada en vigor, así como al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el plan individual de trabajo.

TERCERA.- Puestos susceptibles de prestarse en la modalidad de teletrabajo.

En tanto no se aprueba la nueva RPT con indicación de la naturaleza teletrabajable o no del puesto de trabajo, las autorizaciones se tramitarán conforme a las previsiones del art. 13.b) del presente reglamento.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Aprobación y entrada en vigor.

El órgano competente para la aprobación del presente reglamento de la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo en la Diputación Provincial de Soria, es el Pleno, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP.

Sin perjuicio de su publicación en el BOP, el presente reglamento se publicará en la web y en la intranet de la Diputación Provincial de Soria.

SEGUNDA.- Aplicación supletoria.

En lo no previsto en el presente reglamento se aplicará de forma supletoria la normativa que en materia de teletrabajo pudiera dictar la Junta de Castilla y León.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Quedan derogadas las normas /instrucciones por las que se rige la implantación de un programa piloto para la prestación de servicio en la modalidad de teletrabajo de los funcionarios de la Diputación Provincial de Soria aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 29-05-2018.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Traemos, hoy, la aprobación de este Reglamento que regula el teletrabajo de forma definitiva, con el consenso de sindicatos y de todos los grupos políticos de esta institución.

Viene dictaminado por unanimidad en la Comisión de Personal.



X00676626210170015b07650f0600c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por: RAUL RUBIO ESCUDERO	Cargo: Vicesecretario	Fecha/hora: 30/06/2021 08:22
---	--------------------------	---------------------------------

Este Reglamento ha sido consensuado también en la Comisión Mixta, formada por sindicatos, representantes de funcionarios y laborales, de esta Diputación Provincial.

Como expresó el Presidente de la Comisión de Personal, Sr. Navarro Ganaza, el teletrabajo en esta institución, creo que también a nivel nacional, ha venido para quedarse y lo mejor que podemos hacer es reglamentarlo para que los más de 500 trabajadores que tiene esta Casa sepan, en todo momento, cuáles son las condiciones y cuáles son los requisitos necesarios para poder pedirlo y acogerse a este sistema del que creo que tenemos que aprovechar todas las ventajas que nos ofrece.

Lo que hacemos desde esta Diputación Provincial es perseguir una actuación administrativa, profesional, flexible y adaptada a la coyuntura económica que ha surgido y contribuir, también, a la vida familiar y laboral e impulsar la modernización de la organización administrativa mediante el uso de nuevas tecnologías informáticas y telemáticas vinculadas a la administración digital.

Otro componente, también, muy importante en esta provincia, es contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral y, sobre todo, impulsar la sostenibilidad y poder desarrollar el trabajo en el medio rural. Eliminando, también, riesgos laborales, especialmente en los trayectos.

Este Reglamento establece un baremo de puntuación según las circunstancias y el puesto de trabajo, por lo cual, la petición deberá pasar por una Comisión Mixta, formada por representantes sindicales y representantes políticos, que evaluara cada solicitud.

En concreto, tenemos, a día de hoy, 84 peticiones. Ponemos una herramienta a disposición de nuestros trabajadores. En la Diputación, a día de hoy, disponemos de los medios adecuados para poder llevarlo a cabo.

Y, como digo, va a suponer un antes y un después en la forma de trabajar y en la conciliación de la vida familiar de aquellos que tienen familiares enfermos o dependientes.

Por lo cual, creo que, hoy, estamos dando un gran paso en facilitar a nuestros trabajadores esta herramienta.

Sr. Rey de las Heras, Portavoz del Grupo Socialista: Explicar nuestra posición y nuestro voto favorable al respecto.

Completamente de acuerdo con el documento, con algunos pequeños matices, creo que es un buen documento de inicio del funcionamiento, con un carácter más estable del teletrabajo en esta Casa.

Matizamos, el otro día, en la Comisión que seguramente este Reglamento debería haber venido después de haber hecho un estudio de los puestos de trabajo que identificara, con claridad, que puestos pueden ser o no objeto de teletrabajo y que nos permitiera, de alguna manera, haber acertado mejor en el Reglamento que es la norma marco de funcionamiento.

Lo vamos a hacer un poco a ciegas, sin saber, exactamente, que puestos o cuanto personal podemos tener afectado en esta Casa por aplicación de este Reglamento.



X00676626210170015b07650fc060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

Creo que hubiera sido más prudente haberlo hecho al revés.

No obstante, como quiera que estábamos en una situación de provisionalidad en el funcionamiento del teletrabajo y como quiera que este grupo ya, aunque de manera muy menor, solo había tres personas en aquel proyecto piloto, que se puso en esta Diputación, antes del Covid, para teletrabajar, hemos sido siempre favorables al teletrabajo.

Este es el motivo fundamental por el que nuestro voto va a ser favorable, siempre y cuando se cumpla, también, ese compromiso que nos trasladó el Presidente de la Comisión de que el Partido Socialista, siempre lo ha respaldado y lo impulso, durante nuestro Gobierno, pueda tener representación en esas Comisiones de seguimiento del teletrabajo.

Con ese compromiso que se puso encima de la mesa, nuestro voto fue, en aquella Comisión, y lo va a ser hoy, en este Salón de Plenos, favorable.

Sr. Presidente: Agradecer a todos el trabajo que se ha hecho para poder llevar a cabo este acuerdo y que sirva, como ya he dicho, para mejorar las condiciones de trabajo de todos nuestros empleados, de los más de 500 empleados que tiene esta administración.

Acuerdo.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el Reglamento de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Diputación Provincial de Soria.

Segundo.- Someter el Reglamento a información pública, por plazo de treinta días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de oír sugerencias o reclamaciones.

En el caso de que no se presente ninguna sugerencia o reclamación, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo.

<http://soria.seneca.tv/watch?id=MzE0Njg0ZTZwZmYiS00MWExLTk0ZDYtNzBhMjU2ZjlxMTZi&start=331>

5.- SOLICITUD AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO MODIFICACIÓN OBRA PLAN DIPUTACIÓN 2021.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 28 de mayo de 2021, que dice:

“A la vista de petición deducida del Ayuntamiento de Molinos de Duero en la que solicita el cambio de destino de la obra nº 278 del Plan Diputación 2021, denominada “Adecuación servicios y accesibilidad edificio municipal” con un presupuesto de 15.000,00 euros y financiada con 7.500,00 euros con cargo de Diputación y 7.500,00 euros

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

con cargo al Ayuntamiento de Molinos de Duero, por la obra denominada "Mejora y reforma del cementerio municipal", con el mismo presupuesto y financiación.

Por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio solicitado quedando la obra nº 278:

OBRA Nº	DENOMINACION	PRESUPTO.	DIPUTACION	AYUNTAM.
278	Mejora y reforma del cementerio municipal	15.000,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €

Acuerdo.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 28 de mayo de 2.021.

<http://soria.seneca.tv/watch?id=MzE0Njg0ZTQtZWFiYS00MWExLTk0ZDYtNzBhMjU2ZjIxMTZi&start=741>

6.- SOLICITUD AYUNTAMIENTO DE RETORTILLO DE SORIA MODIFICACION OBRA PLAN DIPUTACION 2021.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 28 de mayo de 2021, que dice:

"A la vista de petición deducida del Ayuntamiento de Retortillo de Soria en la que solicita el cambio de objeto de la obra nº 120 del Plan Diputación 2021, denominada "Reparación de edificios municipales" con un presupuesto de 119.837,74 euros y financiada con 57.459,44 euros con cargo de Diputación, 57.459,43 euros con cargo al Ayuntamiento de Retortillo de Soria y 4.918,87 euros con cargo a la Junta de Castilla y León (Fondo Extraordinario para la recuperación económica, el empleo y la Cohesión Social en Castilla y León) por la obra denominada "Construcción de Bar Restaurante fase 1 en Retortillo de Soria", servicio del que ahora no dispone en 25 kms. a la redonda, con el mismo presupuesto y financiación.

Dadas las circunstancias excepcionales que concurren, por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio solicitado quedando la obra nº 120:

OBRA Nº	DENOMINACION	PRESUPTO	DIPUTACION	AYUNTAM.	JUNTA CYL
120	Construcción Bar Restaurante	119.837,74 €	57.459,43 €	57.459,4 €	4.918,87 €

Todo ello condicionado a la aprobación del cambio por la Junta de Castilla y León.

Acuerdo.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 28 de mayo de 2.021.

volvemos a actuar en nuestra extensa red de carreteras de la que se van a beneficiar, prácticamente, con este Plan, todos los vecinos de la provincia de Soria. Esos casi 2.000 kilómetros de carreteras que vertebran nuestro territorio y que van a facilitar una mejor comunicación.

Esta cantidad de dinero, estos cinco millones de euros, supone un esfuerzo muy considerable para las arcas de la Diputación. Es un esfuerzo, como he dicho, que salvo circunstancias excepcionales, como las del pasado año, se ha venido manteniendo durante los años anteriores, que mejoran las comunicaciones de nuestros municipios y que es uno de los ejes principales para que nuestros pueblos tengan futuro.

Igual que he hecho en el punto anterior, solamente me queda, antes de abrir el turno de intervenciones, darles las gracias por el trabajo que han desarrollado en la Comisión para poder traer, hoy, aquí, este punto del Orden del Día.

Sr. de Gregorio Alcalde, Portavoz del Grupo Mixto: Brevemente, viene dictaminado por unanimidad de los grupos. Hay un pequeño cambio del que todos son conocedores.

Seguimos en el ritmo que teníamos antes de la pandemia, invertir más de cinco millones en el Plan de Carreteras, con una actuación de bastantes kilómetros cada año, y lo único desear seguir a este ritmo o a un ritmo superior para mejorar la comunicación en nuestras vías provinciales.

Sr. Pardo Capilla, Portavoz de la Plataforma del Pueblo Soriano: Nuestro Grupo, también, está de acuerdo con el planteamiento para este año del Plan de Carreteras.

Evidentemente, nos gustaría ser mucho más ambiciosos y poder llegar a más sitios pero estas son las medidas económicas que tiene la Diputación y salvando ese pequeño error económico, que habrá que resolver en cuanto a la cuantía total de lo que es el expediente del Plan de Carreteras, estamos totalmente de acuerdo.

Es cierto que siempre se marcan, evidentemente, criterios técnicos a la hora de priorizar las intervenciones en las carreteras de la provincia, y bajo ese prisma, bajo ese criterio, nuestro grupo, como ya sucedió el año pasado, está totalmente de acuerdo.

Sra. Pérez Pérez, Grupo Socialista: Nosotros, como saben, aprobamos por unanimidad este Plan en la Comisión.

Es un Plan de Carreteras que, como bien decía el Sr. Pardo, responde a criterios fundamentalmente técnicos y responde, también, fundamentalmente, a necesidades, como decíamos, de esa vertebración del territorio que habían sufrido un parón en la anualidad pasada, con el escaso millón y medio de euros que se pudieron invertir.

Nos alegramos de que, efectivamente, se hayan recuperado esos cinco millones y como decía, también, el Sr. Pardo, hay que ser más ambiciosos.



X00676626210170015b07650fc060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650fc060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Se anunciaba el año pasado una inversión completa, en la legislatura, de 26 millones de euros, y lo que pedimos, desde nuestro grupo, es que se trabaje precisamente para que al final de la legislatura esos 26 millones de euros sean una realidad.

A pesar de nuestros más y nuestros menos en la Comisión, estábamos básicamente de acuerdo en lo principal, en ese criterio técnico de carreteras que incluso habían estado ya en lista de espera, llevaban tiempo esperando, pero también proponíamos dos carreteras que entendíamos fundamentales e incluso hasta tres.

Se admitieron dos de nuestras propuestas, me estoy refiriendo en concreto a la situación excepcional de la carretera de Zayas que se incorporó como núm. 10 en reserva y a la carretera de Bliccos que se incorporó como núm. 11 en reserva.

Nos referimos, también, en la Comisión a la carretera entre Soto y Langa. Decíamos de situación excepcional por las inversiones que, como todos conocemos, se están haciendo en esa zona, de una empresa vitivinícola, y que fijan población al territorio.

Lo que pedíamos, únicamente, era cuñas de ensanche, dado que existe, está claro, un peligro al cruzarse dos vehículos pesados, bien sean tractores, camiones, por el tema de la inversión que se está realizando por parte de esa empresa.

Y, además, la carretera de Bliccos venía apareciendo en el orden que fijamos, todos, en ese Plan de los 26 millones para la legislatura, y se había saltado, por eso nosotros pedíamos que se contemple.

Se nos explicó, también, en la Comisión el tema de la carretera de Soto a Langa, el tramo que queda, sabemos que es un tramo largo y extenso, pero obtuvimos el compromiso, por parte de la Presidenta de la Comisión, de estudiar, al menos, como se va a hacer esa planificación, que tengamos un horizonte temporal, que no tenga que ser este año, ni el que viene, si lo es fenomenal, pero que sepamos, se planteaba inicialmente que al ser muy larga era una inversión importante (1.200.000 euros), y también se planteó por parte del técnico que aunque no hubiera una localidad en medio de los tramos, es lo que habitualmente hacemos para determinar los tramos, se podría plantear hacerlo hasta un punto kilométrico en una primera fase y otra segunda fase.

También, ayer, se nos trasladaba, por parte de la Presidenta de la Comisión, el compromiso de pedir esa diferencia de presupuesto que faltaba, esos 120.000 euros, que teníamos de discrepancia y que se han justificado por parte del técnico y, por tanto, vamos a mantener nuestro voto a favor de este Plan de Carreteras.

Sra. Jiménez Las Heras, Portavoz del Grupo Popular: La red viaria cumple con una importante función estratégica en el desarrollo de nuestro territorio, permitiendo una comunicación eficiente.

El Plan de Carreteras de este año 2021 vuelve a disponer de una cuantía de 5 millones de euros, como en años anteriores a la pandemia generada por el Covid 19, es importante contar, de nuevo, con esta cifra para poder elaborar y planificar las estrategias de varias necesidades que favorecen el desarrollo económico y social de la provincia de Soria.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015076501c060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Por ello, una adecuada red de carreteras de titularidad provincial, así como la conservación del patrimonio viario de la provincia, permite mejorar la economía y la fijación de población en el territorio.

El 28 de mayo, en la Comisión, se aprobó una inversión inicial, cifrada en 5.120.000 euros, esta cifra se ha visto disminuida en 120.000 euros porque, desde el departamento de Intervención, se nos informó que no se podía disponer de esa cantidad para este fin,

En este sentido, con cinco millones de euros, se actuara en seis tramos de carreteras de la red viaria provincial.

El Plan de Carreteras, con ese presupuesto, junto con el Plan de conservación, de 2.199.000 euros, son las herramientas principales que la Diputación tiene para programar las actuaciones de la red viaria provincial.

La red de carreteras consta de una longitud de casi 2.000 kilómetros y cuenta con 296 carreteras.

El documento que hoy traemos al Pleno ordinario, del mes de junio, está elaborado mediante criterios técnicos, cuya finalidad es la mejora de la red de carreteras y la seguridad de la misma. La experiencia acumulada de los técnicos en la gestión de las carreteras permite la elaboración de este documento.

Es verdad, se han tenido en cuenta criterios como la situación en la que se encuentran las carreteras, en las que haya peligro o accidentes, los aforos que tienen cada carretera, la unión entre dos Comunidades o la continuidad de obras anteriores,

Asimismo, teniendo en cuenta los objetivos, ya saben que han entrado seis carreteras y, es verdad, hay que dar las gracias a todos los grupos políticos porque en Comisión se dictaminó sobre un presupuesto de 5.120.000 euros y hoy, a este Pleno, traemos 5.000.000 euros, por un error técnico.

Agradecer el voto favorable de todos.

Sr. Secretario: Necesito aclarar esta cuestión. El dictamen venía con 5.120.000 euros, así es como se ha leído, en el caso de se quiera modificar, con arreglo al criterio técnico explicado por la Sra. Vicepresidenta, entiendo que se trataría de una enmienda a ese dictamen.

Entiendo que esa enmienda es con arreglo al criterio establecido por el técnico y entiendo que es lo que se somete a votación. Corrijanme si no es así.

Sr. Presidente: Es así, es como dice usted, con esa enmienda se queda en los 5 millones de euros y con la modificación acordada en una de las carreteras.

Acuerdo.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 28 de mayo de 2.021, con una enmienda derivada de la propuesta formulada por el responsable del Servicio de Vías y Obras en fecha 2/06/2021 por la que se minoraría la obra incluida en el núm. 6 del Plan en 120.000 € para ajustar el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

importe total del Plan a los 5.000.000 € con que cuenta en la partida presupuestaria 2021-45610-91905, quedando el Plan de Carreteras de 2021 de la siguiente manera:

PLAN DE CARRETERAS 2.020-2.024: PROPUESTA TÉCNICA ANUALIDAD 2.021			
Nº	Carretera provincial o tramo donde se realizará la actuación.	Longitud cp de actuación	Valoración estimada.
1	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-1120, entre pp.kk.: 0+000 al 11+260; de SO-630 en Castilruiz a límite provincia de La Rioja, por San Felices.	11+260	1.177.000,00
2	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-5234, entre pp.kk.: 3.100 al 8+170; de salida de Nafría de Ucero a SO-P-5007. Diputación: 199.695,12 €. J.C.Y.L.: 393.804,88 €	5+070	593.500,00
3	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-1103, entre pp.kk.: 18+920 al 29+950; tramo: Santa Cruz de Yanguas a SO-615 en Villar del Río.	11+030	1.500.000,00
4	Refuerzo del firme, previo saneo de blandones mediante vaciado y de roderas mediante fresado, del tramo de CP. SO-P-2102, entre pp.kk.: 0+000 al 10+705; de CL-101 a final de travesía de Borobia.	10+200	1.018.400,00
5	Cuñas de ensanche y refuerzo firme de la CP. SO-P-4144, entre pp.kk.: 0+050 al 5+170; de CL-116 en caseta del alto a Bayubas de Abajo	5+120	625.000,00
6	Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-4162, entre pp.kk.: 2+145 al 3+055; tramo: salida de Miño de Medinaceli a límite de provincia de Guadalajara por Conquezueta (fase-1)	0+910	86.100,00
	Suma de los presupuestos de las obras nº 1 a la 6		5.000.000,00
7	Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-4162, entre pp.kk.: 3+055 al 7+950; tramo: salida de Miño de Medinaceli a límite de provincia de Guadalajara por Conquezueta (fase-2)	4+895	463.900,00
8	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-5119, entre pp.kk.: 0+000 al 3+860; de SO-920 en Ucero a SO-P-5234, en proximidades de Nafría de Ucero	3+860	431.600,00
9	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-3003, entre pp.kk.: 17+060 al 21+610; tramo: Ribarroja a Zamajón. pp.kk.: 21+610 al 26+160; tramo: Zamajón a CL-101 de 4+550 km. 500.000,00 €	4+550	500.000,00
10	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-5205, entre pp.kk.: 0+000 al 7+900; de SO-P-5001 a SO-P-5004 en Zayas de Bascones por Zayas de Torre.	7+900	863.000,00
11	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-3001, entre pp.kk.: 31+935 al 38+385; tramo: Bliccos a SO-P-3171 en Serón de Nágima.	6+450	722.200,00

<http://soria.seneca.tv/watch?id=MzE0Njg0ZTQtZWFiYS00MWEwLk0ZDYtNzBhMjU2ZjIxMTZi&start=876>

8.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2021 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Gestión Económica, Control de Cuentas y Patrimonio de fecha 31 de mayo de 2021, que dice:

“El Sr. Presidente de la Comisión explica las líneas generales de las actuaciones incluidas dentro del Expediente nº 3 de Modificación de Créditos de la Diputación, ejercicio 2021 que ha sido tramitado conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 34 y siguientes del R.D. 500/90.

Las modificaciones del presente Expediente corresponden a créditos extraordinarios por importe de 656.000 € y asulementos de crédito por importe de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X006766262101700156076501c060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

1.782.000,00 €, siendo el importe total del expediente de 2.438.000 €.

Este Expediente se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 2.438.000,00 €.

Tras debatirse el Expediente, la Comisión lo dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (2 del Partido Popular, 1 de la Plataforma del Pueblo Soriano y 1 de Ciudadanos) y cuatro abstenciones del Grupo Socialista.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Para ampliar el dictamen de la Comisión, hare alusión a las partidas de forma concreta de esta modificación.

La presente modificación de créditos afecta a la aplicación presupuestaria, por créditos extraordinarios, engloba:

El subprograma de Servicios Sociales, donde se crean varias partidas:

- Subvención de ayudas para el pago de alquiler e hipotecas para la atención a familias afectadas por una situación coyuntural derivada por las consecuencias económicas del Covid-19, por un importe de 200.000 euros.

- Convenio con la Fundación General de la Universidad de Valladolid para colaborar en la organización del I Congreso Internacional de Género y Educación, por importe de 4.000 euros.

- Convenio con la Fundación Científica de la Universidad de Valladolid para la realización de un estudio de investigación sociológica de género y desarrollo local sostenible de la zona rural de la provincia de Soria, por un importe de 10.000 euros.

En el subprograma de Cultura, se crea una aplicación, partida 22772, destinada a la contratación de los servicios de edición de publicaciones, de esta forma, lo que pretendemos es que la Diputación editara una parte importante de los libros que tiene comprometidos por acuerdo de la Junta de Gobierno y a su vez no incrementara la carga de trabajo de la Imprenta Provincial, que podrá absorber las obligaciones y compromisos propios, así como los que se acuerden por aplicación de la nueva normativa de edición de publicaciones que se ha aprobado en febrero del presente año, en esta partida es por importe de 55.000 euros.

En el subprograma de Fomento del deporte se crea una partida, con 12.000 euros, destinada a una subvención nominativa al C.D. Aeroclub Collarada, para la organización del Campeonato de España y Open Internacional de Vuelo a Vela que se celebrará, en Garray, del 11 al 19 de junio.

En el subprograma de Desarrollo Económico y Turismo se crea una partida, con 15.000 euros, destinada a la subvención nominativa de la ONG Cives Mundi para la organización de la Feria Presura 20, IV feria nacional para la repoblación de la España Rural que se ha celebrado el pasado 28 de mayo.

En el subprograma de Otras Infraestructuras de Planes Provinciales, se crea una partida, dotada con 360.000 euros, para la plataforma en el aeródromo de Garray, para pavimentación.

X00676626210170015b07650f6060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

En el desarrollo del Aeroparque Tecnológico Industrial del Aeródromo de Garray una vez finalizada la plataforma de estacionamiento de aeronaves, nos encontramos en la tramitación del proyecto de ampliación de la pista, hasta los 2.095 metros de longitud y 45 metros de anchura, que será realizado por la Junta de Castilla y León a través del SOMACYL.

Con la nueva pista los conos de seguridad aérea, al ensancharla, varían sustancialmente por lo que se hace imprescindible reubicar los hangares móviles existentes junto al depósito, que son de particulares, porque interfieren por su altura en la zona de seguridad aérea, al igual que la torre de control del edificio que hay que quitarla. La retirada de la torre de control está contemplada en el presupuesto de la reforma del edificio.

Para dar solución al traslado de los hangares se ha estudiado una nueva ubicación que no interfiera en las zonas de seguridad aérea en la zona de los antiguos depósitos de combustible, para ello se hace necesario pavimentar una superficie de aproximadamente 4.000 metros cuadrados con la correspondiente conexión a la pista transversal y con los servicios necesarios de agua, saneamiento, luz, etc.

En total, sumando todos los créditos extraordinarios, son 656.000 euros.

Por suplementos de créditos:

En el subprograma de Parques Comarcales se incrementan las partidas de personal funcionario interino para cubrir las necesidades de contratación de 6 profesionales más hasta alcanzar el número de 21 (completando la segunda etapa del plan aprobado), más otros 3 que permitan reforzar los parques provinciales y comenzar la implantación de los parques Tipo 3b.

Los seis profesionales van a ir uno a cada parque y dos al de Almazán. Y los otros tres son para comenzar a desarrollar los parques en la zona de Pinares.

Además, deberá contemplarse la posibilidad de disponer de personal suficiente durante el periodo de formación del personal de nueva incorporación, por lo que será necesario implementar la cantidad suficiente para cubrir los salarios de las cuatro plazas actualmente ocupadas durante los dos meses y medio que se estima la duración del periodo de formación e incorporación de los nuevos trabajadores.

Para esto se habilitan las siguientes partidas:

- Retribuciones básicas funcionarios Parques Comarcales, 57.728 euros.
- Complemento destino, 26.772 euros.
- Complemento específico, 37.798 euros.
- Complemento especial dedicación, 37.284 euros.

Asimismo, se incrementa la partida de edificios y otras construcciones para llevar a cabo la sustitución de las tres puertas para vehículos de acceso del parque comarcal de Olvega, ya que se quedan encajadas y provocan una demora en la respuesta en las intervenciones al impedir pasar los vehículos de emergencia. La partida es de 10.000 euros.

En el subprograma de Servicios Sociales, se incrementan las partidas de ayudas a domicilio, ayudas urgencia social y auditoria estudio ayuda a domicilio, en



X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

función de las previsiones de gasto hasta la finalización del ejercicio.

Aparecen tres partidas, una que se incrementa sustancialmente, la ayuda a domicilio, en 1.200.000 euros; la auditoria para el estudio de ayuda a domicilio: 4.000 euros y las ayudas de urgencia social: 125.000 euros.

En el subprograma de Cultura, se incrementa la partida de subvenciones a los Ayuntamientos para actividades culturales, para sacar una nueva línea de actividades culturales extraordinarias, por importe de 5.000 euros, ya que en los últimos meses están llegando al departamento de Cultura y Juventud diversas solicitudes de colaboración para propuestas de particulares, empresas y colectivos que, de manera privada, quieren realizar diferentes actividades culturales como, por ejemplo, festivales, espectáculos o proyectos de artes plásticas, en la provincia de Soria, y con la intención de apoyar desde esta institución este tipo de programaciones culturales, se considera interesante convocar una línea de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos para la realización de este tipo de actividades en sus municipios.

La partida de edificios y otras construcciones para la instalación de placas solares fotovoltaicas en la cubierta del edificio que ayudaría a poder ahorrar gran parte del consumo eléctrico que se necesita, en la actualidad, y con ello contribuiría a poder mantener el edificio en unas condiciones de confort térmico más adecuadas para una instalación museística, tanto en invierno como en verano, por un importe de 38.000 euros.

En el subprograma de fomento del Deporte, se incrementa la partida destinada a la subvención funcionamiento Centro Alto Entrenamiento como consecuencia del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la provincia de Soria, en sesión celebrada el 3 de mayo, por el que se aprueba la convocatoria de becas deportivas “Soria, paraíso del deporte” para la temporada 2021-2022, a cuyo efecto cada patrono contribuirá con una aportación extraordinaria de 10.000 euros al CAEP.

En el subprograma de Informática, se incrementa la partida de mantenimiento de aplicaciones informáticas para la renovación de los módulos de “Gestiona comunica” que incluye: Videoconferencia, cita previa y mensajería para proveer de dichos servicios a los Ayuntamientos y para la incorporación de una herramienta que dé soporte a los Ayuntamientos en tareas de contratación electrónica, la partida es de 52.000 euros. A los Ayuntamientos no les va a costar absolutamente nada, la Diputación ayudara a los Ayuntamientos a implantar esta herramienta y correrá al 100% a cargo de la Diputación.

También se incrementa la partida de aplicaciones informáticas para poder disponer de un sistema capaz de medir el desempeño de las tareas realizadas en la modalidad de teletrabajo y para la adquisición de un programa informático para la gestión y publicación del Boletín Oficial de la Provincia, en este caso por valor de 88.000 euros.

En total por suplementos de créditos, 1.782.000 euros, que sumados a los créditos extraordinarios, 656.000 euros, que he anunciado anteriormente, hacen un total de 2.438.000 euros.



X00676626210170015607650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

Los recursos que se utilizan se toman todos del remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2.020.

Esto es en lo que consiste toda la modificación.

Sr. de Gregorio Alcalde: El Sr. Presidente ha detallado el contenido de la modificación presupuestaria en las dos modalidades: de créditos extraordinarios y suplemento de créditos. Por un importe total, como bien ha dicho, de 2.438.000 euros (656.000 por créditos extraordinarios y 1.782.000 por suplemento de créditos).

Destacar, simplemente, una cuestión, de toda la modificación, de los 2.438.000 euros, 1.542.000 euros, de los cuales 214.000 son en créditos extraordinarios y 1.329.000 en suplemento de crédito, van destinados a Servicios Sociales, a ayudar a nuestros mayores, a nuestros vecinos, a los necesitados de la provincia, para gastos de alquiler de hipotecas, para gastos de un Congreso de Género, para Fundación Científica y, sobre todo, ese 1.200.000 euros para ayuda a domicilio. Destacar esto.

El resto, para Cultura tenemos 109.000 euros; en el aeródromo de Garray, como ha detallado el Sr. Presidente, tenemos 360.000 euros; 259.000 euros, también, muy importante, para Parques Comarcales de Bomberos, para contratación de profesionales y, también, destacar los programas informáticos, uno para el Boletín Oficial de la Provincia, para modernizar nuestro BOP y dar mayor agilidad a las publicaciones, y el segundo para ayudar a nuestros Ayuntamientos a ampliar lo que es el servicio de gestión electrónica, con la integración en PLACE (Plataforma de Contratos del Estado) de todos nuestros Ayuntamientos, desde la gestión electrónica que tenemos contratado y añadir a esto la formación para todos los Ayuntamientos de la provincia y el tercer tema, lo ha dicho también el Sr. Presidente, es el control del teletrabajo, tener una herramienta para controlar el tema de teletrabajo que hemos aprobado en este mismo Pleno.

Vuelvo a destacar en Servicios Sociales, 1.542.000 euros de 2.438.000 euros.

Sr. Pardo Capilla: Prometo que no voy a relatar partida por partida, todo lo hablado anteriormente, se hace muy largo, creo que debemos ir al grano de las cosas.

Sabemos perfectamente el expediente de modificación, en el que ha intervenido la Plataforma del Pueblo Soriano, evidentemente, dentro del tripartito que gobierna esta Diputación Provincial, cada uno con sus opiniones, cada uno con sus sugerencias, cada uno con su punto de vista, y me parecen muy bien las palabras del Vicepresidente 1º alabando el importante crecimiento en materia de Servicios Sociales y sabiendo que nada más se financia por la Diputación Provincial.

¿Qué quiero decir con todo esto? Estamos de acuerdo, evidentemente, en el expediente de modificación. Hemos participado adecuadamente en la elaboración de ese expediente de modificación, pero no podemos tirar cohetes por poner 1.200.000 euros más en ayuda a domicilio. Creemos que es muy importante pero no viene cofinanciado por la Junta de Castilla y León.

Creo que debemos ser críticos constructivos con nosotros mismos. 1.200.000 euros más en esa partida, supone que el total, en estos momentos, del

X00676626210170015b07650f6060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

presupuesto a ejecutar en materia de ayuda a domicilio en la provincia, son 4.200.000 euros.

Si en el presupuesto aprobado, en diciembre, eran 3.000.000 de inversión en el área de ayuda a domicilio y 2 millones de aportación de la Junta, ese programa lo teníamos financiado al 66%. Creo que el acuerdo marco con la Junta de Castilla y León habla de que tiene que aportar mayores coeficientes, creo que este mismo debate lo hemos tenido aquí, en el presupuesto, y por eso viene un poco, no el enojo, ni el enfado, por parte de este portavoz y de su grupo, sino de marcar un poco las pautas de que no podemos hacer grades discursos sobre cosas e inversiones que van dirigidas a la gente, a las necesidades de las personas y de las familias, pero exigiendo, también, a quien tiene la competencia en esta materia, la Junta de Castilla y León, la financiación de ese servicio.

Si en el presupuesto la aportación de la Junta de Castilla y León quedaba en una financiación del 66%, con esos 1.200.000 euros que pone en este momento la Diputación Provincial, exclusivamente de sus recursos propios, nos vamos a ir a una cofinanciación del 47% nada más por parte de la Junta de Castilla y León.

Creo que debemos ser más ambiciosos, más reivindicativos, hay que pelear para que esa área, ese servicio, sea más ayudado, más prestado, por la Junta de Castilla y León. Conocemos, el Sr. Presidente nos enseñó, el otro día, la carta que ha llegado de la Junta de Castilla y León con una previsión de aportaciones, pero no sabemos, yo personalmente y mi grupo no sabemos a qué programas y partidas, si nos lo explican ahora lo sabremos, pero a mí nadie me ha dicho nada más con relación a tres partidas importantes que venían en ese documento que estaba por aquí y tampoco son partidas que vengán reflejadas en el presupuesto, son de programas que habrá que incorporar, no sé cómo habrá que hacerlo realmente.

Mi grupo quiere, especialmente, llamar la atención en este asunto. Ayuda a domicilio, perfecto. Que hay que ayudar a las personas necesitadas en ese ámbito social que tiene la Diputación Provincial, lo tiene de manera histórica, de acuerdo, pero, por favor, ahora mismo el programa son 4.200.000 euros en ayudas a domicilio y 2 millones, nada más, de aportación de la Junta de Castilla y León.

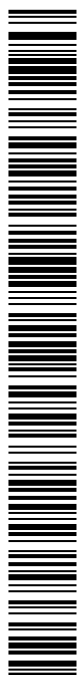
Creo que no estamos pidiendo nada injusto. Creo que estamos pidiendo una mayor financiación porque eso nos permitiría llegar a más o poner menos la Diputación y poder dirigirlo a otros programas donde haya más necesidades.

Acabamos de restar 120.000 euros de un programa de carreteras porque, evidentemente, la situación económica está ahí.

Y, luego, hemos llegado al umbral, es nuestra segunda postura, no queremos ser la nota discordante de este asunto, formamos parte del Equipo de Gobierno y alguien nos podría decir que hacen ustedes ahí si no ponen un poco este sentimiento, lo decimos interiormente y lo decimos públicamente, nos hemos comido el remanente, nos hemos quedado con 265.000 euros nada más.

Creo que por mesura, por cordura, hay que tenerlo muy en cuenta. No se trata, solamente, de tirar del propio remanente de la Diputación Provincial, sin buscar esa cofinanciación y, sobre todo, en un ámbito como son los Servicios Sociales donde la Comunidad Autónoma tiene mucho que decir y mucho que pagar.

X00676626210170015b07650fc060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650f6060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Vendrá, luego, una moción del Partido Socialista en la que también se habla de Servicios Sociales y un montón de cosas. Esta Casa, para el área de Servicios Sociales, en el presupuesto aprobado para este año, destina el 30% de ese presupuesto. El 30% del presupuesto de una humilde Diputación Provincial. Si buscamos las financiaciones que nos vienen de otras administraciones nos quedamos alelados, estamos pagando con el riñón de la propia Diputación.

La opinión de la Plataforma del Pueblo Soriano, no es querer ser la nota discordante, no es querer saber más que nadie, no es querer marcar un rumbo diferente a lo que se está haciendo dentro del Equipo de Gobierno de la Diputación, es llamar la atención de una situación tan singular como esta y en la que, entre todos, fuera de lo que son los partidismos, los partidos políticos, busquemos la forma de exigir a quien tiene la competencia y la obligación. Creo que el acuerdo marco, el Sr. Rey quizás se acuerde, ha estado más recientemente como Presidente de la Diputación, marcaba que en ayuda a domicilio la Junta tenía que aportar el 80 o 90%.

Si la Junta tiene que aportar el 80 o 90% y está, ahora mismo, aportando el 47%, algo falla aquí. O nos estamos dedicando a financiar nosotros a la Junta de Castilla y León con nuestro riñón económico o algo falla.

Por tanto, lo que hago, Sr. Presidente, es poner la mano en el problema, en la situación que hay, para que, entre todos, busquemos una solución.

Nuestro grupo va a apoyar el expediente de modificación, como no podía ser menos, pero es bueno que se introduzca este debate sobre esta situación tan concluyente que hay en este punto.

Sr. Rey de las Heras: Como continuación a la intervención del Sr. Pardo, en representación de la P.P.SO., como continuidad pero no en el voto, voy a anunciar la abstención de mi grupo, después de haber votado a favor de todos los puntos anteriores, de los cuatro puntos anteriores.

En este nos vamos a abstener y lo voy a explicar.

En esa explicación es donde entra la continuidad al discurso del Sr. Pardo.

Por un lado, los Servicios Sociales, completamente de acuerdo en que se presupueste lo necesario para todas las partidas que se establecen en esta modificación presupuestaria, incluida la partida de 200.000 euros para gastos de vivienda, alquiler e hipoteca Covid 19, que nosotros mismos pedimos en la anterior modificación presupuestaria que se incorporara y, además, lo pusimos como ejemplo de buen funcionamiento de una convocatoria, a diferencia de las partidas para empresas, que se había dirigido y resuelto bien en su totalidad.

Estamos también de acuerdo, evidentemente, en que se preste el servicio de ayuda a domicilio, es un derecho. Pero no estamos de acuerdo, obviamente, en que esto se tenga que sufragar a las costillas de la propia Diputación, del presupuesto de la Diputación Provincial.

Y nos vamos a abstener, entre otros motivos, porque, desde hace tiempo, luego lo veremos en una moción que hemos presentado, llevamos reivindicando que se

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

celebre una Comisión en esta Casa para debatir de la financiación de la Comunidad Autónoma en Servicios Sociales y no nos han hecho caso.

No se ha celebrado esa Comisión para dar las explicaciones oportunas, para que nos expliquen cuales son las negociaciones que se han establecido con la Gerencia de Servicios Sociales, para que nos cuenten al detalle que intención tiene la Comunidad Autónoma de corregir el déficit al que nos hace incurrir a esta Diputación Provincial al asumir costos de servicios que no deberían correspondernos.

Hablábamos del 90%, si no recuerdo mal, en ayuda a domicilio de financiación de la Comunidad Autónoma, y estamos muy lejos, evidentemente, de que la Comunidad Autónoma financie lo que tiene que financiar en esto.

Y no vale que se siga funcionando con esos acuerdos marcos, esa especie de negociación individual con cada uno, divide y vencerás, y además tampoco están muy claros cuales son esos criterios de reparto de la Comunidad Autónoma.

Estamos hablando de algo muy serio como son los Servicios Sociales y de una financiación de instituciones que tenemos que asumir por derecho, por obligación y por ley.

Esto tenemos que debatirlo, antes de seguir poniendo dinero, eso es lo que pedíamos. Estamos de acuerdo con el fondo pero no, una vez más, con la forma en que se han hecho las cosas y, en este caso, no nos queda otra, también, porque venimos exigiendo esa Comisión y no se ha celebrado.

No nos queda otra que manifestar nuestra discrepancia, como mínimo, por no haberse celebrado esa Comisión. Aunque de esto, seguramente, hablaremos luego algo más.

Incluso estamos de acuerdo con el fondo de algunas partidas más. Pero no estamos de acuerdo en cómo se funciona en esta Diputación Provincial. Creemos que se cometen errores, y algunos graves errores hacen que, a día de hoy, estemos prácticamente sin remanentes, que hayamos agotado el remanente de Tesorería, creo que quedan doscientos y pico mil euros, de esta Diputación Provincial. Y es tanto como decir que nos hemos quedado sin margen de maniobra para lo que pueda pasar a lo largo de este ejercicio presupuestario, del 2.021.

Estamos en contra, también, evidentemente, como consecuencia de esa mala gestión económica, de que no se hayan incorporado ayudas a empresas. Venimos reivindicando, desde hace tiempo, un bono ligado fundamentalmente a los sectores más afectados, al comercio, al turismo, a la hostelería, de esta provincia. Un bono que dinamice todos estos sectores, más allá de las convocatorias que harán otras administraciones o de esa ridícula cuantía, de 150.000 euros, que hemos metido en el Plan Soria y que es manifiestamente insuficiente.

En comparación con la prioridad que ustedes establecieron, el año pasado, que dedicaron prácticamente todos los recursos para esto y este año, de repente, cero.

Nosotros proponíamos que se metiera ese millón y medio en ayudas, incluso ayudas para los propios trabajadores que estaban en dificultades en los ERTES, no solo para las empresas.

No se nos ha hecho caso, se ha agotado el remanente, no se ha metido esa partida, como consecuencia también de una mala gestión suya en la incorporación de



X00676626210170015b07650fc060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

Centro de Alto Entrenamiento, 10.000 euros, votamos en contra, nuestro representante en el Centro votó en contra de estas becas poco aclaradas a que se refieren y por eso no estamos favor de esta partida.

Y, por último, en la parte de aplicaciones informáticas, nos trasladan, el otro día, que una parte de esta financiación, de las dos partidas, es para contratar un programa de control del teletrabajo.

Dicen que no lo han hablado con los sindicatos, esto nos preocupa, no era más fácil, ya que hemos aprobado el Reglamento y lo hemos gestionado con los sindicatos, regular con ellos también como se va a controlar el trabajo. Y no parecer que se va por la puerta de atrás, comprando un programa informático, para controlar a los trabajadores, sin haber hablado con los trabajadores en la negociación del Reglamento. No les parece que esto es actuar de hurtadillas, un poco por detrás, por lo menos lo que nos trasladaron en la propia Comisión.

Por todo ello, aun estando de acuerdo en el fondo de muchas cuestiones, por las formas, vamos a abstenernos en la votación de esta modificación presupuestaria.

Sr. Presidente: Voy a empezar contestando al Sr. Pardo. En Servicios Sociales, evidentemente, esto es como la canción “todos queremos más”, todos queremos mucho más, ese es el tema.

Yo, el otro día, le hice llegar una carta, a la que usted acaba de hacer alusión, la tengo aquí, en la que viene una aportación, no la tenemos contemplada en el presupuesto, no la tenemos ingresada, no podemos disponer todavía de él, pero que son tres millones de euros, no voy a leer la carta pero si las aportaciones que son:

Fondo de participación de los ingresos propios de la Comunidad: 241.502

Fondo de cooperación económico local general: 787.609

Fondo extraordinario Covid: 1.873.076

Esta es la aportación que la Junta de Castilla y León nos hace llegar, mediante una carta, y nos dice que en los próximos días nos hará llegar esas aportaciones económicas.

¿Con esto es para tirar cohetes?, como decía usted, pues no. Todos queremos más, evidentemente, pero ese dinero, esa aportación, vamos a tenerla.

Reivindicar, nosotros siempre hemos reivindicado. Hemos reivindicado, por ejemplo, la situación de la residencia que tenemos en El Burgo de Osma, con unos enfermos muy específicos, muy especiales, no sé si nos corresponden a nosotros, yo entiendo que no. Como entendemos que no, reivindicamos a la Junta mayores ayudas y si no que se haga cargo de ellos.

Hemos reivindicado más ayudas económicas para suplir todas nuestras necesidades de ayudas sociales, en un año muy difícil. En un año que, con la pandemia, se han disparado los gastos de absolutamente todo, de la ayuda a domicilio que es el gasto que más incrementamos y, evidentemente, aquí está la diputada que lleva esta área, reivindicamos.

Claro que reivindicamos y, además, aunque me estoy dirigiendo a todo el

X00676626210170015b07650fc060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

Pleno, me dirijo a dos portavoces que han sido Presidentes de esta Diputación, esto no es de hoy, esto lleva enquistado durante muchos, muchos, años.

Y ya dije, también, el día que presentamos el presupuesto, en eso sí que tengo que hacer una mención especial al Sr. Pardo por una gestión que hizo en su tiempo, cuando era Presidente de la Diputación, de poner un poco de orden en el tema de residencias, en el Capítulo I, si no tendríamos que estar cerrando esta Casa porque no tendríamos dinero más que para cumplir en el Capítulo I del presupuesto.

He visto que no estaba ni enojado, ni enfadado, pero realmente esto es de muy largo recorrido. Es decir, aquí, seguimos peleando, seguimos reclamando a la Junta, y estas cantidades nos ayudan en la cofinanciación pero no nos colman. Evidentemente, a nuestro grupo tampoco nos colman.

En cuanto a la intervención continuista, según ha dicho el Sr. Rey, de estas apreciaciones del Sr. Pardo, yo le digo exactamente lo mismo. Durante cuatro años, los números de financiación que arrojaba usted son muy similares. Este año es extraordinario por la pandemia, nadie lo va a negar, se han disparado muchos gastos por el Covid, esperemos que en los próximos años esto vaya bajando.

Pero, evidentemente, tenemos un problema claro de financiación de estos servicios que creo estamos obligados a corregir y, de alguna forma, a asegurar porque nuestros vecinos lo que quieren es que el servicio funcione, se dé en las condiciones en que se está dando, con una gran aceptación, y nuestra obligación, es cierto, es buscar esa mayor financiación o la financiación, por lo menos, en los términos acordados.

Dice que está de acuerdo en el fondo pero no en las formas y que hay muchos errores. Creo que todo es muy relativo.

Vamos a ingresar, ahora, como he dicho, estos tres millones de euros. Podríamos, evidentemente, haber paralizado esta modificación que traemos, hoy, aquí, podríamos haber incorporado ese dinero, podríamos haber dispuesto de esos tres millones de euros y no afectarlo tanto al remanente como lo hemos afectado y que, como bien ha dicho el Sr. Pardo, quedan aproximadamente unos 265.000 euros.

Ustedes hubieran hecho otras cosas y cita, por ejemplo, el bono comercio. Nosotros lo que hemos hecho es esperar a ver cómo actúan otras administraciones, y seguimos teniendo la misma prioridad que teníamos el año pasado, ayudar a las empresas, tenemos que ayudar a las personas, tenemos que procurar que no se nos caiga el sistema productivo y tenemos que procurar que no se caiga todo el sistema social que tenemos.

En una conversación que tuve con el Presidente de la Junta, no hace mucho tiempo, le hice una apreciación, le dije, esos 128 millones que el Gobierno Central no les había devuelto a la Junta de Castilla y León por qué ustedes no los destinan a ayudar a estos sectores que han estado cerrados, que han sido más perjudicados durante la pandemia, y en las manifestaciones posteriores que he oído parece ser que va por ese camino. Con lo cual, nosotros vamos a esperar a ver que ayudas llegan, que ayudas faltan, y en esa falta que observemos nosotros estaremos echando una mano.

Dice que ve determinadas formas, determinados tics. Yo algunos tics también los veía y por eso hemos intentado corregirlos. Por ejemplo, en la edición de publicaciones, no voy a calificar, quizás no quede bien, lo que me encontré en la



X00676626210170015b07650fc060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650fc060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Imprenta. La Imprenta estaba atascada, ustedes lo conocen muy bien, nos pidieron un informe del número de libros que estaban en espera, y no han dicho nada de ese informe porque saben que eran libros de cuando usted gobernaba, casi todos, absolutamente todos. Aquí, había un compromiso de edición de libros, puedo, incluso, ponerle algún ejemplo, vinieron imprentas de la provincia y de Soria capital a quejarse porque estábamos haciendo competencia desleal, según ellos, y yo les explico cómo funcionaba esto.

Aquí, simplemente, era dirigir una carta al Presidente y eso acababa en la Imprenta editándose. No sé con qué control, pero ahí está el atasco. Tienen ese documento que nos pidieron y se lo hicimos llegar.

Lo único que estamos haciendo, no paralizando la Imprenta, no hay ningún tic de cerrar la Imprenta, la Imprenta está colapsada, y como queremos que ese colapso se solucione y queremos colaborar con las imprentas privadas que también están afectadas en esta crisis, ese tic que usted ve no es más que el propósito de colaborar, en ese caso, con las imprentas de Soria capital y la provincia para que con esa partida, esos 55.000 euros, puedan ayudarnos a descongestionar nuestra Imprenta.

Le voy a decir una cosa, hemos quitado el complemento que había de horas por la tarde, y usted ha sido Presidente, hasta hace poco, de esta Diputación y estaría obligado, igual que yo, a conocer cuál era el rendimiento de esas tardes. Si quiere, más adelante, se lo explico.

La Feria Presura, no tiene más que acudir usted a los carteles de la Feria Presura, la Diputación Provincial no aparece en los carteles hasta la última semana, este Presidente, sí que aparece en las fotos, pero a mí nadie me comunica que voy a ir a esta feria. Nadie me había comunicado que yo tenía que intervenir en esa feria.

Y, es cierto, nos mandan un convenio, no sé si quince días antes, puedo concretarle las fechas, una semana arriba o una semana abajo en un tema presupuestario tampoco es muy importante, y nosotros accedemos a colaborar en esa feria, en una propuesta económica que es de 45.000 euros.

Esa propuesta económica la llevo a la Junta de Gobierno, lo comento con el Equipo de Gobierno, quedamos en intervenir en la primera feria que ya se ha celebrado, con la aportación de 15.000 euros, y hemos dejado abierto, para informarnos de lo que va a ocurrir, porque, como bien ha dicho usted, hubo mucho bombo y muchos fastos y queremos ver si solo hubo ruido o si hay nueces.

Sé, por ejemplo, que el Vicepresidente 1º pidió asistir a la feria. Se le negó su asistencia y, sin embargo, veo una foto de un grupo, de determinado color político, en el que también estaba usted, que parece que allí se hizo extensivo.

Estas cosas las tendremos que tratar, no estamos dispuestos, desde esta Diputación Provincial de Soria, a que se hagan esas diferencias.

Como, aquí, hubo diputados, se ríe la Sra. Pérez que también estuvo, también fue de las agraciadas, pero al Sr. de Gregorio no le entra la risa, a él solo le pidieron participar en el pago y no en la juerga. Así, nos reímos todos, pero esto, Sr. Rey, fue así, se lo estoy relatando tal y como ocurrió.

Digo que estaban allí invitados, diputados y diputadas, y que eso ocurrió así. Le estoy relatando como ocurrió, y lo que sucedió los últimos días antes de la feria.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

Con lo cual, nuestro compromiso es de aportación, vamos a cumplir con nuestra palabra.

Esperemos concretar nueces en lugar de ruido.

En cuanto al aeródromo, ustedes hablan de mala planificación, yo le voy a decir mi impresión. Mi impresión es, no es que lo haya hecho yo, si lo hubiera hecho yo no lo diría, no voy a echarme flores a mí mismo, como lo ha hecho el Sr. de Miguel, diré que no es mala planificación, es excepcional planificación de alguien que hace algo, de alguien que se mueve, de alguien que se arriesga.

Cuando alguien hace algo, se mueve y se arriesga las cosas pueden salir y hay que ir variando sobre la marcha. Y ser capaces, en un año, de hacer lo que se ha hecho en ese proyecto es muy complicado en una administración como muy bien saben ustedes.

Con lo cual, aprovecho, hoy, aquí, para darle las gracias al Sr. de Miguel. No es mala planificación, yo conozco todos los entresijos de lo que hay, y le agradezco el trabajo realizado y le felicito por ello.

Tenemos que cambiar de sitio, lo sabemos, los hangares porque afectan a su desarrollo.

Y vamos a seguir, les guste o no les guste,

En el tema de Cultura, yo no soy pitoniso, no sé lo que ocurrirá a principios de año. Mi pueblo pedía, todos los años, a esta Diputación, aportaciones para gaiteros, para actos culturales, no sabíamos si los íbamos a poder realizar o no, al igual que el resto de alcaldes que están en este Salón, como no sabíamos si lo íbamos a poder hacer o no, solicitamos a la Diputación Provincial esas ayudas. Posteriormente, desde la Diputación, nos han llamado a todos los Ayuntamientos para ver si íbamos a ejecutarlas o no.

Con lo cual, como la pandemia sigue, desgraciadamente no hemos sido capaces de vencerla, hemos suprimido, a día de hoy, la mayoría de Ayuntamientos todas esas actividades.

Ese dinero que hemos suprimido queda en esta Diputación. Pero, por otro lado, han venido a esta Diputación promotores, empresas privadas, que se han dirigido a los Ayuntamientos para hacer otra serie de actuaciones.

Como el objetivo no es el mismo, tenemos que traerlo a esta modificación porque hay gente que quiere hacer eventos culturales, hay empresas que quieren hacer eventos culturales, y piden ayudas a los Ayuntamientos para que colaboren, en una parte, como saben ustedes, en muchos conciertos, en muchas actuaciones, en verano, que se están poniendo de moda en toda la provincia y que creo van a realzar la vida cultural de nuestra provincia.

El CAEP, esto es muy simple de explicar, hay un equipo de baloncesto que propone dar unas becas para traer estudiantes de otras partes del territorio nacional.

Estas becas, igual que hemos dado becas para la Universidad en las que ustedes estaban de acuerdo, se trata de traer estudiantes a Soria para cursar estudios. La sorpresa es, ustedes están de acuerdo en esas ayudas a la Universidad y no están de acuerdo con estas ayudas del CAEP, parece ser que es un tema político. Ahí, no voy a entrar, es un tema político, saben que en el Patronato del CAEP yo no estuve, pero hubo



X006766262101700156076501c060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

más que palabras por un encontronazo político entre un grupo y otro.

Si en esta provincia, unas becas que son exactamente las mismas, con el mismo criterio y el mismo objetivo, ya nos dirá usted qué diferencia hay entre traer unos chicos que estudien una carrera, la que sea, a traer unos chicos que hagan deporte, que van a estar y convivir en Soria, estamos pidiendo a los Patronos que pongan 10.000 euros. Explíquenos, si puede, la diferencia, para ver si soy capaz de entenderlo.

De verdad, he hablado con las personas que han propuesto esta idea, he hablado con el CAEP, con la Universidad, y es exactamente lo mismo.

Informática, es lo último que usted ha dicho, no se trata de ir de hurtadillas. Es muy simple, antes ha dicho usted que hemos hecho un acuerdo pionero, en el teletrabajo. Pero el teletrabajo es eso, tele trabajar, y tenemos que controlar que ese trabajo efectivamente se realiza.

Es un programa informático en el que no se entra en la intimidad de nadie, ya se les explicó, no se entra en ningún sistema y aparato de un particular, simplemente queremos saber cuál es el trabajo que se está realizando porque nos podemos encontrar con determinadas situaciones, que hemos detectado, las conoce usted igual que yo, pequeños casos, siempre hay algún caso, nos ha costado controlar el trabajo que se estaba haciendo.

Nosotros tenemos que administrar el dinero público, tenemos que saber qué pagamos, no nos metemos en la confidencialidad o privacidad de nadie, simplemente queremos saber el trabajo que se realiza por un funcionario que está pagado por esta administración.

Es así de simple. Tiene que entenderlo el trabajador que quiera pedir esa excepcionalidad, es voluntario pedir teletrabajo, a nadie se le obliga, podrá pedirla y se estudiara en esa Comisión y concederá pero sabiendo que tendrá que demostrar que efectivamente está realizando ese trabajo.

Sr. de Gregorio Alcalde: Tema de la imprenta, lo ha dicho muy suavemente el Sr. Presidente, es así, cuando se llega a la conclusión de suprimir una prolongación de jornada, no es porque haya algo que lo justifique salvo el no control de ese aumento de jornada, de esa prolongación de jornada, y que viene de su época de Presidente.

No ha habido ningún control, en los últimos cuatro años, de esa prolongación de jornada en la Imprenta, de esa productividad especial durante esos cuatro años. Y si no, lo pregunta, no sé enteró usted, cuando era Presidente, de eso.

Teletrabajo, el que se presupueste una herramienta para control del teletrabajo, que no se haya hablado con los sindicatos, no presupone que no se vaya a hablar con los sindicatos. Estamos viendo herramientas, no sabemos que herramienta, cuando tengamos una herramienta decidida o cuando veamos varias herramientas, hablaremos con los sindicatos, fijaremos las cuestiones de común acuerdo con los sindicatos o, por lo menos, tendremos una negociación con ellos para ver de qué forma efectuamos el control.

Feria Presura, creo que los organizadores de esa feria han ninguneado a



X00676626210170015b07650fc060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

esta Diputación y han tenido una absoluta falta de respeto. Lo digo con toda sinceridad. Han tenido una falta de respeto, sobre todo a esta Vicepresidencia. Voy a leer un mensaje, del otro día, sin quitar absolutamente nada: *“Hola Joaquín, me pregunta Benito si puede ir acompañado del Vicepresidente 1º. Dile al Presidente que no es posible, en la sala del evento solo hay sesenta asientos y veinticinco son para los ponentes”* El resto debía ser para algún partido político.

Que no vaya el Vicepresidente 1º de la Diputación, Presidente de la Comisión de Reto Demográfico, salvo que haya otras instituciones que paguen triple, creo que no, creo que aportamos la misma cantidad, me parece un cachondeo, una falta de respeto, un ninguneo a esta Diputación, es el yo invito y tú pagas.

Esa fue la postura de los organizadores de la Feria Presura y quiero criticarlo directamente. Es yo invito y tú pagas. Invito a quien me da la gana,

Y, en último lugar, tema de Servicios Sociales, evidentemente, hay que reclamar, reivindicar, mucha más financiación.

Pero lo primero que tenemos que saber es gestionar, no hemos sabido gestionar. He pedido, en la última Comisión de Servicios Sociales, que tuviéramos una Comisión extraordinaria sobre residencias, con los gastos y los ingresos de los últimos cinco años, para ver, un poco, por donde van las pérdidas, porque yo, viendo lo del 2.020, se habló de reivindicar a la Junta las pérdidas que tenemos en Servicios Sociales, lo primero que dije es, en cuanto al tema de...

Sr. Presidente: A mí no me molesta que alguien sonría. Lo que molesta al que está interviniendo, me imagino, es la carcajada. Una cosa es una sonrisa y otra una carcajada.

Se lo estoy diciendo a usted, Sr. Rey, por eso he pedido la palabra, y se lo digo, también, a su compañera que estaba en esa misma actitud de carcajada.

Sr. de Gregorio Alcalde: Entiendo que los enfermos que tienen una discapacidad, son 100% de la Junta y debe abonar el 100% de los costes.

Pero lo que no entiendo son las cifras que estamos manejando en las residencias. No las voy a hacer públicas en este Pleno, quiero tener la certeza de lo sucedido en los últimos cuatro o cinco años.

Hemos pedido información a los miembros de la Comisión sobre otras residencias, también, públicas y no tienen nada que ver con las nuestras.

Con lo cual, mucho me temo, que la gestión de esas residencias es y ha sido nefasta durante los últimos años. Pero será objeto de lo que usted pide, de una Comisión específica y luego lo traeremos a Pleno, discutiremos y hablaremos lo que queramos, pero debemos buscar solución. No podemos asumir el déficit que tenemos, ni podemos solicitar ese déficit a la Junta de Castilla y León porque, primeramente, lo que debemos saber es gestionar nuestros propios servicios.

Eso es fundamental, una vez que sepamos gestionar y que gestionemos con eficacia, pidamos lo que tengamos que pedir, reivindicemos lo que tengamos que reivindicar, pero aprendamos a gestionar, empecemos a gestionar.



X0067662621017001507650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650fc060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Sr. Pardo Capilla: Todos queremos más, como decía usted. Brevemente, creo que está todo dicho en la primera intervención.

Nuestro grupo apoya este expediente de modificación. He dicho, se lo digo a todos los diputados, que tenemos nuestra forma de ver las cosas, de participar, de colaborar y, también, de llamar la atención.

De “llamar la atención” es la frase que he utilizado ante este tema económico. Que esa carta que ha enviado la Junta de Castilla y León nos permite equilibrar todo lo que estoy diciendo aquí, perfecto, ok, ojalá lo veamos en el próximo expediente de modificación en el que sirva para incrementar ingresos.

Pero, evidentemente, creo que todos los diputados tenemos que estar ciertamente alarmados porque, al final, la política de ayuda a domicilio la estemos financiando solamente con el apoyo de la Junta en un 47%.

Esto es lo que yo vengo a decir en este Pleno. Yo y, evidentemente, mi grupo. Pero no como una situación, lo decía anteriormente, de enfado o cabreo, sino de llamar la atención y de decir algo tenemos que hacer.

Si esa carta enviada por la Junta nos va a permitir equilibrar todo este servicio y algunos servicios más, bienvenido sea, y espero que lo veamos en los próximos expedientes de modificación que, ya no habiendo remanentes, me imagino que serán expedientes de incorporación de ingresos y no de muchos gastos más.

Esa es la llamada de atención, no hay otra. Que ustedes reivindicar, estoy convencido que sí, que todos ayudamos para reivindicar. Que les hacen más o menos caso, se verá con el paso del tiempo. Que esa carta que tenemos por ahí, es importante que la veamos y cómo se incrementa dentro del presupuesto, también, y a que áreas.

Pero el acuerdo marco de la Junta de Castilla y León, ahora mismo, se está incumpliendo. Y ese es el toque de atención.

No consiste, solamente, como la Diputación Provincial tiene o tenía un remanente extraordinario, ayudamos a ese servicio importantísimo en la provincia, que nadie piense que estamos poniendo en duda el servicio de ayuda a domicilio y el trabajo que hacen desde el departamento, aquí también nuestro aplauso a la diputada que lleva toda esa área, área que es muy complicada y con un porcentaje, lo he dicho anteriormente, de gasto muy importante, pero ese es nuestro toque de atención y la situación en que queda el remanente de tesorería.

Es nuestro punto de vista, lo teníamos que trasladar, lo teníamos que decir, lo hemos dicho internamente y lo decimos públicamente.

El debate de residencias, que les voy a contar, largo y tedioso en muchas circunstancias. Habrá que verlo también en la moción que presenta el Partido Socialista. Nuestro grupo también es partidario de analizar la situación que ha pasado, que está pasando, y en qué situación nos encontramos, hablando económicamente, en estos momentos. Es muy complejo, que les voy a decir yo a ustedes.

No hay falta de planificación en el ATI, Sr. Rey, creo que estamos ante la situación de un proyecto nuevo, diferente, novedoso, que viene con circunstancias, en momentos puntuales, que deben resolverse, y la administración pública, como cualquier empresa privada, tiene que estar preparada para tomar medidas en aquellas

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

circunstancias que se encuentran en un momento determinado. No tiene mayor importancia esa situación.

Sr. Rey de las Heras: Se lo dije en el Pleno pasado. A veces, uno tiene la sensación, después de lo que pasó en el anterior Pleno, que están convirtiendo este Salón de Plenos en un circo y es normal, cuando pasan determinadas cosas, que nos riamos de vez en cuando.

Pasar determinadas cosas es, por ejemplo, que su Vicepresidente 1º, miembro de otro partido político y, como tal, con voz en este Salón de Plenos, pero a la postre Equipo de Gobierno, utilice su turno de intervención para contestar al Partido Socialista. Esto es absolutamente anómalo.

En el Salón de Plenos, ustedes presentan una propuesta, una moción, y se vota. Y los que intervienen tendrán que hablar de la propuesta, no de lo que dice el Partido Socialista. Nosotros hacemos nuestra intervención. El Sr. Pardo es mucho más institucional en todo esto, no se dedica a contestar al Partido Socialista que es lo que acaba de hacer el Sr. de Gregorio en su intervención.

Esto es lo que nos ha hecho gracia. Y, además, se dedica a hacer estudios en los que solo evalúa, en vez de hacer un estudio serio sobre la evolución de la aportación de la Junta de Castilla y León, los cinco últimos años. Lo que está haciendo es una evaluación de lo que hizo el Partido Socialista. Está usted obsesionado con el Partido Socialista, tiene una obsesión, hágaselo mirar. Tiene una verdadera obsesión con el Partido Socialista.

Más allá de eso, justificando mi referencia o mi intervención, cuando digo que no se hacen las cosas bien, no lo digo yo, lo dicen los informes de los técnicos. Con todo mi respeto, Sr. Presidente, está usted obligado a defender a su compañero, pero lo que dice el informe del técnico es, hablamos del ATI, *“el presupuesto estimado es de 360.000 euros que hay que acometer de forma inmediata y urgente, por lo que sería necesaria ampliar la partida de edificios y otras construcciones en 150.000, si se considera esta actuación como “otra construcción” o crear una partida nueva con el presupuesto estimado de 360.000 euros, pudiendo disponer de 210.000 euros de la partida citada”*.

De una partida que se incorporó en una modificación hace dos meses, en este Salón de Plenos, que se aprobó hace dos meses, si no recuerdo mal, cuando se trajo esa modificación presupuestaria.

En resumidas cuentas, la situación, lo explicó la Interventora en la Comisión, ¿Qué pasa? Al ser aquella partida una modificación, ahora no se puede disponer de la baja que no se vaya a utilizar de aquella partida para utilizarla en esta al ser una actuación distinta.

Cuando digo que es falta de planificación, estoy diciendo que hay 210.000 euros en una partida que no se van a utilizar. Les dijo la Interventora que no van a poder utilizar ustedes. Con lo cual, alguien no ha hecho bien los deberes. Díganme si esto es hacer bien los deberes o no hacerlos bien.

Podemos entender la prisa, la premura, de las circunstancias, pero esto no se ha hecho bien. No se ha hecho bien cuando dejamos condicionados, en un



X006766262101700156076501c060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650fc060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

presupuesto, quedándonos 260.000 euros de remanentes, 210.000 euros sin utilizar o cuando dejamos condicionados, de la partida de su brillante Vicepresidente de ayudas a las empresas, prácticamente hemos gastado 1,5 millones de 6,5 millones, y ustedes incorporan 3 cuando saben que van a gastar 1,5 millones, estamos tirando otro millón y medio y que creo que la Interventora no tenía mucha voluntad de dejarles utilizar.

Esto es hacer mal las cosas. Y, ahora, nos quedamos, por su gestión, sin remanente de tesorería para hacer actuaciones o para dar ayudas a las empresas que era, en la legislatura pasada, su prioridad.

A esto es a lo que refiero. Y cuando digo que no se hacen las cosas bien, me refiero, no sé si lo sabe ya usted, hoy, porque, el otro día, en la Comisión no lo sabía, ¿Cuántos bomberos vamos a contratar? Le llegó a preguntar a la Interventora si sabía y tenía claro el expediente. Es usted el Presidente de la Comisión, el que ha hecho la modificación, el que ha decidido que dinero se mete. Eso es hacer las cosas mal, nosotros nos leemos el informe, nos lo hemos leído y su Memoria, en la Comisión dijo una cosa y en la Memoria decía otra, si hubiera leído lo que firmó seguramente sabría lo que vamos a contratar en bomberos.

Lo que vamos a contratar de bomberos, el técnico viene a decir, al final de su informe, que hay que contratar 6 bomberos, de los cuales uno, es lo que pide, un mando intermedio, el presupuesto que aprobamos da para contratar nueve, por un periodo de seis meses, y nos gastamos 39.000 euros en la formación de cuatro bomberos, a razón de 2,5 meses.

Esto es lo que se aprobara, hoy, en la modificación. No es lo que pide el técnico en su informe. Además, dice, textualmente, en su informe, cuando hace la propuesta *“Según mandato de la Vicepresidencia, incorporar en la siguiente modificación presupuestaria una cantidad a los efectos de poder continuar con las fases de reorganización.... Dicha cantidad debería cubrir las necesidades de contratación de 6 profesionales más hasta alcanzar el número de 21, más otros 3 que permitan reforzar estos parques y comenzar la implantación de los parques tipo 3b”*

Sabe ¿Cuándo el técnico de la Diputación pide que se complementen los parques tipo 3b? Y, seguramente, en el fondo, estamos de acuerdo en la propuesta que ustedes hacen, pero el técnico lo que dice en el papel es que *“una vez conseguido este hito (es decir, haber contratado 54 personas), se debería realizar el estudio para la implantación de los parques tipo 3b”*.

Lo que hacemos, aquí, a petición del Vicepresidente, no se cual porque hay muchos, es determinar que vamos a empezar a contratar tres bomberos para los parques tipo 3b. Nosotros no sabemos ni donde, ni cuando, ni cómo, ni de que manera.

Si nos mandan un informe, le preguntamos al Presidente de la Comisión y no tienen ni idea de lo que contratamos, si en el informe leemos una cosa y luego se hace otra, por mandato del Vicepresidente, y el Presidente no se entera, evidentemente, esto no es hacer las cosas bien.

Y, desde luego, no es contar con la oposición que no se ha enterado de nada. No se entera de nada de lo que ustedes están haciendo porque no nos han dado cuenta de absolutamente nada.

A esto es a lo que me refiero cuando digo que en las formas está mal hecho.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

Y cuando me refiero a lo de Presura, no sé si les hace más duelo haberme visto en la Feria Presura a mí o alguien del Partido Socialista o que no hayan ido ustedes. Lo suyo, de verdad, es para hacérselo mirar.

Yo son Teniente Alcalde hasta el día de hoy, no sé si Alcalde habrá firmado, esta mañana, otra cosa, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Soria, y no estaba invitado a Presura, y el Ayuntamiento de Soria también paga y colabora con la Feria Presura, no sé en qué cuantía, si más o menos que ustedes en la colaboración que meten en esta modificación, y no pasa nada. No he ido, por ahí, mendigando que me dieran una plaza para entrar.

Y entramos porque el Presidente del Gobierno nos dijo que nos atendería un momento, queríamos trasladarle un tema, y que tenía que hacerlo dentro de la feria. Entramos, hablamos con el Presidente, es verdad que nos hicimos una foto, y nos salimos. Eso es exactamente lo que hicimos porque no estábamos invitados a la feria. Supongo que el Gabinete del Presidente tramitó con los gestores de Presura que nos dejaran entrar ese ratito a la feria. Ese ratito, el resto de la feria no entramos.

No se lo tome, Sr. de Gregorio, tan a pecho. El Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento, pagando, tampoco estaba invitado y accedimos un momento, por un tema concreto, hablamos con el Gabinete de Moncloa. Accedimos un momento y nos marchamos, mire que conocíamos a gente, a echar un café con un compañero y conocido que estaba en la feria y que si tenía invitación, de otras Diputaciones, Presidente de otra Diputación, de otras administraciones.

No sé cuántas invitaciones dieron, no tengo ni idea de cuantas dieron o dejaron de dar, pero esto es exactamente lo que pasó.

No se ofendan tanto porque el mismo derecho que tenía usted, lo habría tenido el Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento en esa circunstancia. No se ofenda tanto.

Esta es la realidad y, en todo caso, termino, me ha parecido entenderle, entre líneas, a veces es difícil entenderle, Sr. Presidente, que hasta que no supo qué iba a intervenir en la feria o que apareciera en no sé qué panel, o que se hacía una referencia, no se decidió a pagar.

Eso me ha parecido entender. Espero que yo le haya interpretado mal a usted, y espero que las decisiones que toma esta Diputación Provincial no tengan que ver con las fotos. Si querían una foto, habérmelo dicho y habríamos tratado de gestionar, como la gestionamos nosotros, si realmente era lo que querían.

Sr. Presidente: Me sonrió, no es una carcajada, porque me hace gracia.

Voy a empezar por una de las cosas que ha dicho usted, de verdad que no le entiendo, sé que usted va por un carril, que de ese carril no se sale, y que procura, aquí, echar a todos con el ventilador.

Dice que vamos a una Comisión y que, aquí, nadie se entera de nada, que el otro pasaba por la puerta y alguien se lo contó, y así parece que vamos pasando los días y las noches en esta Diputación Provincial.

Cuando, usted, ha tenido un problemón en la Imprenta, no se ha enterado



X00676626210170015b07650fc060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X006766262101700150076501c060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

de nada de lo que allí estaban haciendo, estaba usted pagando horas que no se estaban realizando y durante cuatro años las mantuvo. Lo suyo está bien y lo nuestro mal.

El otro día acompañe a los empresarios de esta provincia de Soria en su fiesta. Y cuando acaba la fiesta una artista, muy buena, acompañada al violín, empieza su intervención diciendo “yo soy muy soriana, tan soriana soy como que mis discos los he grabado en la Casa de Soria que me la alquilaban por horas...” Usted no se ha enterado, durante cuatro años, que en la Casa de Soria se hacían alquileres por horas y nosotros pagando.

Usted que no se ha enterado de nada, nos viene a decir que vamos a las Comisiones y no nos enteramos. Míreselo, por favor, me sonrió, siempre lleva el mismo carril. Esperará que la gente, tanto decir que aquí no nos enteramos de nada, se piense que somos una banda de despistados o mal organizados. Pero, al final, seguiremos trabajando y permítame que me sonría.

En cuanto a Presura, puedo asegurarle que probablemente lo haya entendido porque usted lo haría pero no porque yo lo fuese hacer. A nosotros, lo primero, no se nos confirmó que esa feria se iba a realizar, cuando supimos que esa feria se realizaba nadie nos dijo la aportación, cuando nos dijeron la aportación eran 45.000 euros, por cierto el Ayuntamiento de Soria aporta 15.000 euros, dijimos que íbamos a aportar lo mismo (15.000), no por nada, no por aportar más o menos, sino porque era la primera feria y en la segunda ya veríamos a ver porque, como muchas veces hemos dicho aquí, no solamente alimentamos ruido, queremos ver contenido y resultados.

Y habrá que evaluar qué resultados tiene porque, evidentemente, el Sr. Presidente de la Junta dijo que se había quedado frío, el Sr. Aparicio dijo, también, que se había quedado frío y yo me quede decepcionado de que nadie venga a hacer propuestas a esta tierra, que vengan simplemente a pasar el día, venir corriendo en un helicóptero, dejar el coche, aquí, la noche de antes, vigilado por no sé cuántos guardias, coger ese coche para acercarse, largarse, y todo esto a esta tierra le renta muy poco.

En cuanto a las intervenciones del Sr. de Gregorio, no sé si contesta al Partido Socialista, si contesta a la Plataforma del Pueblo Soriano, no sé si está obsesionado con el Partido Socialista, probablemente lo esté, a lo mejor lo está porque igual está esperando excusas por la que le prepararon ustedes el día antes de tomar posesión, y quizás eso le ha creado un trauma que será difícil de solucionar. Dicen que el tiempo todo lo cura, yo confío, Sr. de Gregorio, que con el tiempo se cure y vuelva a su estado normal. Yo le he conocido sin estar obsesionado.

En cuanto al ATI, se lo ha explicado muy bien el Sr. Pardo, no hare muchas más alusiones, pero diré que cuando se trabaja, cuando verdaderamente se trabaja y se hacen cosas sobre la marcha, en un proyecto tan ambicioso, en las planificaciones y proyectos que existen se modifican cosas, por eso existen modificados de proyectos, y ha surgido esta modificación y hay que acometerla. Esto se hace cuando se trabaja, hubo gente aquí que no trabajó y no hizo falta hacer esto.

Ahora que está el Sr. de Miguel tirando del carro, con todo nuestro equipo ayudándole, al final tenemos que hacerlo.

Usted se nos va por el mismo carril, desconcierto, a pasar la mañana o la tarde a la Diputación. Y no, esto es mucho más serio que todo eso.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650fc060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

En cuanto a los bomberos, lo he explicado anteriormente, el tipo 3b, se van a contratar tres personas y, es cierto, no sabemos ahora mismo donde van a ir esos parques, se está trabajando con los pueblos de Pinares, se les ha pedido que aporten y, a partir de ahí, se decidirá, por las condiciones técnicas, sobre todo técnicas, no creo que aquí tenga mucho que ver la política, donde se ubican.

En eso estamos y para ello necesitamos ir, para cumplir el Plan Sectorial, contratando gente, lo vamos a hacer de forma progresiva, porque, evidentemente, tampoco tenemos partida presupuestaria para acometer todo lo ambicioso que es el Plan Sectorial.

Vamos a ir trabajando y le aseguro que nos enteramos bastante bien de los pasos que vamos dando para llegar a concretar ese Plan Sectorial.

Dice que yo dije en la Comisión que no me había leído, usted dijo que determinados informes no se los había leído, sea usted ejemplo, diga yo no me los leí pero usted, a lo mejor, tampoco. No se los había leído, y viene, aquí, y parece que nosotros somos la cuadrilla de Alí Babá.

Me parece que es muy importante la modificación que traemos. Quería decir, esto lo digo en serio, que el remanente y la incorporación, lo ha mencionado el Sr. Pardo, de ese dinero que viene de la Junta de Castilla y León, probablemente ese dinero venga afectado y no lo podamos cambiar de determinadas partidas.

Yo, desde aquí, ya les hago una propuesta. No hay ningún problema, tenemos las reglas fiscales derogadas, si tenemos que salir a salvar esta provincia de pedir un crédito porque, por la incorporación de remanentes, lo vamos a pagar al día siguiente. Es decir, no tendríamos ningún problema, todos los bancos estarían dispuestos.

Yo, ayer, vi un crédito que había pedido un Ayuntamiento (500.000 euros), al 0,23%, 90 euros al mes de pago de intereses. Esa es la cantidad que, ayer mismo, vi en un crédito que había pedido un Ayuntamiento de esta provincia.

No nos rasguemos las vestiduras, y vengamos, aquí, a poner soluciones a nuestros vecinos que es lo que nos están pidiendo y no a alarmar y a otras determinadas cuestiones.

Acuerdo.- El Pleno de la Corporación, por trece votos a favor (P.P.; P.P.SO.; Cs y Diputado no adscrito) y once abstenciones (P.S.O.E.) aprueba el Expediente de Modificación de Créditos núm. 3 del Presupuesto de la Diputación Provincial, ejercicio 2.021, que afecta a las siguientes partidas:

I) MODIFICACIÓN EN EL ESTADO DE GASTOS:

A) POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

23110 SERVICIOS SOCIALES

48017 Gastos vivienda alquiler hipoteca covid 19..... 200.000
48943 Conv. Fundación Univ. Valladolid Congreso Género 4.000
48944 Conv. Fundac.Científica UVA estudio investig. Sociolog..... 10.000

33010 CULTURA

22772 Edición de publicaciones..... 55.000

Documento firmado por: RAUL RUBIO ESCUDERO	Cargo: Vicesecretario	Fecha/hora: 30/06/2021 08:22
---	--------------------------	---------------------------------

X006766262101700150076501c060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

34010 FOMENTO DEL DEPORTE	
48945 Subv. C.D. Aeroclub Collarada Campeonato España vuelo.....	12.000
43910 DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	
48983 Convenio ONG Cives Mundi Feria Presura.....	15.000
45910 OTRAS INFRAESTRUCTURAS PLANES P.	
60925 Plataforma aeronaves aeródromo Garray.....	360.000
	<hr/>
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	656.000

B) POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

13610 PARQUES COMARCALES	
12000 Retribuc. básicas func. Parques comarc.....	57.728
12100 Complemento destino func. Parques comarc.....	26.772
12101 Complemento específico func. Parques comarc	37.798
12102 Complemento especial dedicación func. Parques.....	37.284
16000 Seguridad Social forestal y medioambiental.....	90.418
62200 Edificios y otras construcciones Parq. Comar	10.000
23110 SERVICIOS SOCIALES	
22633 Ayuda a domicilio.....	1.200.000
22751 Auditoría estudio ayuda a domicilio	4.000
48004 Ayudas urgencia social.....	125.000
33010 CULTURA	
46211 Subv. Aytos contratación actos culturales.....	5.000
62200 Edificios y otras construcciones.....	38.000
34010 FOMENTO DEL DEPORTE	
48929 Subv. Funcionam. Centro alto entrenamiento.....	10.000
92030 INFORMÁTICA	
21601 Mantenimiento aplicaciones informáticas.....	52.000
64100 Aplicaciones informáticas	88.000
	<hr/>
TOTAL POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	1.782.000

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES

I) EN EL ESTADO DE GASTOS:

A) POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	656.000
B) POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	1.782.000
	<hr/>
TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS.....	2.438.000

Documento firmado por: RAUL RUBIO ESCUDERO	Cargo: Vicesecretario	Fecha/hora: 30/06/2021 08:22
---	--------------------------	---------------------------------

X00676626210170015b07650f6060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

para el desarrollo del Proyecto de conceptualización y dinamización del turismo de Montaña en la zona de Urbión, que incluye el Punto de Nieve de Santa Inés y que abarca toda la comarca de Pinares, y que incluya a toda la Comarca de Pinares y que se consensue con todas las administraciones implicadas.

2. La Excm. Diputación Provincial de Soria, insta a la Junta de Castilla y León a apoyar económicamente el Proyecto de conceptualización y dinamización del turismo de Montaña en la zona de Urbión para su desarrollo como enclave turístico y deportivo de Soria.
3. La Excm. Diputación Provincial de Soria se compromete a presupuestar, licitar y ejecutar el proyecto de Señalización y Acondicionamiento Estación de rutas CxM incluido en el Proyecto Estación de Montaña de Urbión, y promovido por la Institución Provincial, ampliando la asistencia técnica, diseño y señalización de rutas a todos los municipios implicados en el Proyecto de Estación de Montaña de Urbión.

Hasta la fecha no nos consta que por parte del equipo de gobierno se haya avanzado nada, o al menos no se nos ha trasladado al respecto de dar cumplimiento a esa **Moción de impulso al Proyecto Parque de Montañas de Urbión**.

En el pleno de Junio de 2020, el Grupo Socialista presentó una **Moción relativa a la Reapertura de los consultorios locales en la provincia de Soria**, que fue rechazada, negando incluso el cierre y la realidad es que a fecha de hoy, éstos siguen cerrados.

En septiembre de 2020, se presentó igualmente por parte del Grupo Socialista una **Moción para la convocatoria de subvenciones para desescombrar y acondicionar inmuebles municipales en municipios de la provincia y Entidades Locales menores con población inferior a 1.000 habitantes para el año 2020**, que no fue respaldada por el equipo de gobierno, para un mayor estudio y a fecha de hoy, tampoco ha sido convocada.

En octubre de 2020, el Grupo Socialista presentó una **Moción para el Refuerzo del Servicio de Asistencia Técnica a municipios** que fue rechazada bajo el argumento de que se trata de un asunto de comisión y no de pleno y que se llevaría a comisión para estudiar las necesidades del servicio, sin que hasta la fecha haya sido tratado el asunto en la comisión correspondiente.

En noviembre de 2020, presentábamos una **Moción para instar a la Junta de Castilla y León que cubra las nueve plazas de médicos de familia que había perdido esta provincia**. Fue aprobada con la incorporación de propuestas planteadas en el pleno y a día de hoy, parte de ellas siguen sin cubrir.

En el pasado pleno de marzo de 2021, todos los grupos de manera conjunta dimos el visto bueno a una **Moción relativa a la financiación íntegra por parte de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España, de los gastos extraordinarios**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650fc060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

¿Qué pretendemos con esta moción? Visualizar que en esta institución provincial hay muchos temas, podríamos añadir el tema de bomberos del que acabamos de hablar ahora, que solución se va a dar al tema de los bomberos, que planteamiento vamos a tener definitivamente con el tema de los Parques de Extinción de Incendios o los Servicios de Protección Civil de esta provincia, y se podrían añadir temas relacionados con depuración, ya lo hicimos en el último Pleno, temas relacionados con la digitalización, temas relacionados con muchos de los ámbitos de actuación y trabajo de esta Diputación Provincial, incluidos los puntos limpios, grave problema de esta provincia, infinidad de graves problemas que tiene esta provincia de gestión propia de la Diputación Provincial.

Queríamos poner el foco de que algunos de ellos, unos pocos, son estos. Encabezado por el de Servicios Sociales, hemos tenido ocasión de comentarlo anteriormente, creo que es uno de los temas más grave que tiene esta institución encima de la mesa, la falta de financiación de los Servicios Sociales por parte de la Comunidad Autónoma.

Seguramente la Comunidad Autónoma se quejara de la falta de financiación del Estado, con toda seguridad, pero nosotros, evidentemente, nos tenemos que quejar a quien, por ley, nos ha establecido o determinado la competencia y quien tiene la obligación de financiarla, algunos marcos legales implican que estamos muy por debajo en recepción de financiación.

Todos estos temas tan serios que debe debatir esta Diputación, en Comisión y en Pleno, no se hace, no se debate, es lo que queríamos poner encima de la mesa.

Hacer, vamos a cumplir prácticamente dos años de legislatura, una recopilación de los temas que aún tenemos pendientes, de algunos de los temas que aún tenemos pendientes, hay muchos más. Felizmente esta institución puede tener mucho campo de trabajo en muchos ámbitos que afectan a las vecinas y los vecinos de esta provincia, y queríamos impulsar algunos de estos temas a través de esta moción. Y demostrar a ustedes que hay temas suficientes en esta Diputación como para no tener que traer otro tipo de debates, como luego tendremos ocasión, también, de analizar en este Salón de Plenos.

Como ven es algo muy limpio, lo único que queremos es que se resuelvan, se trabaje y se estudien algunos temas. No me cabe ninguna duda de que vamos a contar, como casi siempre hace el Partido Socialista con ustedes, con su aprobación, cuando menos, para debatir sobre estos asuntos.

Sr. de Gregorio Alcalde: Mi propuesta es empezar a tratar todos los temas. Mi propuesta final va a ser, hablare un poco de cada uno, tener una Junta de Portavoces y fijar un calendario de las diferentes Comisiones para estudiar cada tema, algunos de esos temas van conexos, por ejemplo, los expedientes de ruina con ATM, se tendrían que llevar, se tendría que reforzar el Servicio.

Voy a empezar por ese tema, hay un escrito del Procurador del Común que insta a que prestemos este servicio, entre otros, tengo un borrador de la respuesta, y ya se ha ordenado a un técnico que estudie todos estos temas. El Procurador del Común lo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

que dice es “la aprobación de un modelo de convenio de gestión para municipios de menos de 1.000 habitantes, extensible a municipios de hasta 10.000, para la tramitación de expedientes de ruina y ordenes de ejecución”

Lo que se está haciendo por los técnicos es estudiar un poco las necesidades, evaluar y dar cabida en una Comisión, lo pone el propio técnico, “después de debatirlo en Comisión y en su caso en Pleno”

Y, evidentemente, va en conexión con el refuerzo o no refuerzo del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.

Pero no solo el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios va a ir por ahí, tiene que ir, también, por Intervención y por otros temas que se están logrando como hemos visto en la modificación presupuestaria. La prestación a nuestros Ayuntamientos en ampliación de todos los servicios relacionados con la gestión electrónica de los Ayuntamientos.

Hay temas que se están logrando y temas que, evidentemente, tenemos que debatir.

En cuanto a políticas sociales, lo he dicho claramente, hay un déficit, hay que reclamarlo, pero tenemos también que ser conscientes de nuestros fallos en la gestión, de nuestros defectos en la gestión, y tenemos que mejorar esa gestión.

Por eso he pedido, no es obsesión, los cuatro o cinco últimos años, puedo pedir los diez últimos años, para comparar, desde que estuvo el Sr. Pardo que le metió mano a esto y logró reducir los costes, pero desde que se fue el Sr. Pardo, mucho me temo, que esto ha ido in crescendo y nadie ha hecho nada para reducir costes. Me estoy refiriendo, concretamente, a residencias.

Voy a ampliar la solicitud que hice el otro día, en Comisión, para que vea que no es una fijación con usted, voy a pedir los diez últimos años, los dos años que lleva esta Corporación, los cuatro suyos y los cuatro del Sr. Pardo, y veremos que ha hecho cada uno, como ha evolucionado el déficit o, en su caso, el superávit.

Insisto, fundamental, saber gestionar. Creo que nos estamos equivocando en la gestión, pero gravemente, por las cifras de déficit que arrojan las residencias, es una barbaridad, no quiero hacerlo público, es una barbaridad.

Tema de Urbión, es un tema de desarrollo, siempre lo hemos apoyado desde aquí. Debatimos en Comisión como apoyarlo, como no apoyarlo, hace falta financiación, la financiación no va a venir de nosotros, podemos ser reivindicativos en la financiación. Lo debatimos en Comisión cuando ustedes quieran, estoy de acuerdo en debatirlo.

Consultorios médicos, como usted bien ha dicho algunos se han abierto, se van reabriendo. Y parece, es cierto, que la cita previa ha venido para quedarse, tanto en atención primaria como en atención de área. Son criterios que no son nuestros, nosotros no vamos a evaluar cómo van a abrirse esos consultorios, como va evolucionando la pandemia, son criterios médicos, son criterios de la Consejería de Sanidad.

Ha dicho “luego veremos una moción que no tiene nada que ver con los asuntos de Diputación”. Más o menos es lo que ha dicho, puesto esto tampoco tiene que ver con los asuntos de la Diputación. Los consultorios médicos se reabren con unos

X00676626210170015b07650fc060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

criterios médicos de la propia Consejería.

Nosotros podemos reivindicar, igual que podemos decir que estamos a favor o en contra de algo, pero finalmente son criterios que no dependen de la propia Diputación.

Con lo cual, aquí, en lo referente a consultorios médicos, poco podemos hacer.

En cuanto a ruinas y ATM, ya he dicho que van conexionados, le he comentado el escrito del Procurador del Común y la respuesta que se le va a dar, que estamos estudiando el tema, que ya se le ha encomendado a un técnico estudiar el tema. Ya está encomendado, lo ha pedido el propio Procurador del Común.

Los médicos de familia, ídem, no es un tema de Diputación, es un tema de Sanidad. Sanidad sabrá los que ha cubierto, los motivos por los que no ha cubierto, si no había médicos suficientes, si se han agrupado o no se han agrupado. La verdad es que no tengo ni idea, pero, insisto, es que no es un tema nuestro, es tema de la Consejería de Sanidad que preste una atención adecuada a los pacientes, a la provincia de Soria y a la población de la capital.

No es un tema en el que tengamos competencia.

Sobre los gastos, hay que ser reivindicativos, pero, aquí, como ha dicho el Sr. Presidente, como hemos dicho en lo referente a Servicios Sociales, hay que pedir todo pero luego las administraciones llegan hasta donde llegan y se escudan, como usted bien ha dicho, en muchos casos, en que tampoco reciben la financiación adecuada del Gobierno Central. Vamos a empujar entre todos.

En definitiva, resumiendo, he detallado la posición de Ciudadanos, espero que sea la posición de todos los grupos, y le emplazo a fijar una Junta de Portavoces para ir viendo en que Comisiones, en que plazos, en que tiempos, vamos desarrollando esto y en qué forma.

A lo mejor, hay temas que en la propia Junta de Portavoces podemos resolverlos y hablar de ellos. Y hay otros temas, aquellos que no son competencia nuestra, por ejemplo, en qué Comisión metemos el tema de los médicos o de sanidad. ¿En Servicios Sociales? No tiene nada que ver.

Le emplazo a no votar la moción y a tener una Junta de Portavoces donde se analice cada tema y se fije ya un calendario de Comisiones, como se van a celebrar y como vamos a debatirlo.

Esta es mi propuesta.

Sr. Pardo Capilla: Nuestro grupo no puede aprobar esta moción tal y como está presentada. Tampoco sé lo que persigue con ella. Para nosotros una moción es un tema concreto, vamos a analizar, estudiar, a votar sobre un tema concreto, sobre un problema concreto.

Ya se lo dije, el día de la Junta de Portavoces, ustedes han presentado, aquí, un remix de siete puntos diferentes, cada uno tiene su peculiaridad y sus circunstancias. Algunos sí que son pura competencia de la Diputación, otros no son pura competencia de la Diputación y, es cierto, que muchos de ellos han pasado por mociones



X00676626210170015b07650fc060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

es competencia de la Diputación, pero, evidentemente, para todos, la sanidad es lo prioritario.

Consultorios médicos, ya hubo debate sobre ese aspecto y nuestra postura, en aquellos momentos, era que los servicios sanitarios, la parte técnica de esos servicios sanitarios debería determinar, en un momento de pandemia, con la situación que tenemos, con los informes de virología y epidemiología, que se debe hacer con los consultorios médicos.

También le digo que se vayan abriendo. Hace falta que el territorio y la actividad se vaya activando y siga funcionando.

Y con relación al último punto, al séptimo, a la petición de recursos económicos a la Comunidad Autónoma para financiar lo que tantos alcaldes hemos llevado muchos años reivindicando, la financiación de nuestros colegios públicos y edificios, evidentemente, por supuesto que sí. El déficit que tienen los Ayuntamientos, el de Almazán, por ejemplo, o El Burgo de Osma, en el coste de mantenimiento del Colegio Público, entre personal de limpieza, calefacción, luz, conserjería, obras, etc., ¿eso es competencia de los Ayuntamientos? Hay que verlo. Pero también viene y parte de la administración del Estado. No sé si la aportación de los fondos del Estado viene condicionada a ese tipo de circunstancias, han ido cambiando las cosas, y no lo tengo, en estos momentos, muy preparado.

Todo esto hay que verlo bajo el prisma de una primera reunión, creo que es buena idea la planteada por el Vicepresidente, Sr. de Gregorio, de la Junta de Portavoces y no hay ningún problema en trasladar a las oportunas Comisiones Informativas, bajo nuestro punto de vista, de la Plataforma del Pueblo Soriano, el debate y la postura de cada uno de los grupos políticos en esos siete puntos que usted traslada.

Le lanzo, igualmente, el guante para poderlo hacer de esa forma.

Esta moción, tal y como esta, es imposible. Hay diferencia de opiniones en cada uno de esos puntos, como le he ido relatando. Estúdienlo y díganoslo.

Sr. Presidente: Voy a ser rápido, saben que me tengo que ausentar, por causas de fuerza mayor, a las once y pico.

Para fijar nuestra postura, decir que pensamos exactamente lo mismo, lo ha dicho muy bien el Sr. de Gregorio, lo ha dicho muy bien el Sr. Pardo, coincido al 100% con lo que han dicho.

Ahora ya entiendo algo de esta moción, al principio, cuando la vi, el otro día, cuando nos la pasaron, el Sr. Pardo, como ha sido músico, la comprendió muy bien, sabía que esto era un remix de aquellos que se hacían en las verbenas, los popurrís, ibas a una verbena y cuando querías echar a la gente ponías el popurrí y ya no quedaba nadie.

Pensé que iba un poco por ahí, ahora veo que no, veo que es el top siete de los éxitos más importantes que ha tenido el Partido Socialista, aquí, en la Diputación.

Esta moción popurrí recoge solamente éxitos de cuando este Equipo de Gobierno ha estado trabajando, éxitos anteriores se ve que se han quedado perdidos.

No voy a repetir todo lo dicho por el Sr. Pardo, lo comparto al 100%, y lo dicho por el Sr. de Gregorio.



X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650fc060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Creo que esto se puede hablar, hay muchas cosas en las que se está trabajando. Ha dado los datos, duros datos, del déficit que tenemos en nuestras residencias, he tenido ocasión de que me los transmitiera el otro día, y el Sr. Pardo plantea una moción de gestión. Vamos a sentarnos y si, de verdad, queremos gestionar, traigamos una moción y hablemos de qué hacer con nuestras residencias y que hacemos con esos 20.000 euros de déficit por usuario, de esos 209 usuarios de nuestras residencias.

Veamos cuantas personas trabajan en nuestras residencias, que ratio tenemos, y el déficit total. Veamos si es que estamos gestionando mal o es que, realmente, son pocos los recursos.

Sobre el Servicio de ATM, estoy de acuerdo con ellos.

El tema de Urbión, está claro, tienen ustedes la documentación. Hemos presentado un proyecto al MITECO.

Me hubiera gustado que se acordase también de algún proyecto más. Le digo que probablemente, en próximas fechas, lo avanzo, estamos trabajando también en meter, en el Plan Soria, el proyecto de Urbión y el proyecto de aguas bravas de San Esteban de Gormaz que a ustedes se les olvida y, luego, salen, muchas veces, en prensa, también estamos trabajando en ello y probablemente, en los próximos días, podamos presentar algo si logramos cerrarlo, estamos hablando de unas partidas económicas.

Los consultorios médicos, ya lo debatimos en aquella moción, ya hablamos de no ponernos aquí la bata blanca. Estamos de acuerdo en que se abran, que se proporcionen todos los servicios que se puedan en nuestros municipios,

También estamos de acuerdo, lo hemos hecho, hoy, aquí, con el teletrabajo. Y probablemente la telemedicina ha venido también, pero tiene que venir para mejorar, no para cerrar, nuestros consultorios. Tiene que venir para mejorar la prestación que se está dando. Igual que, en Soria capital, se está poniendo centros que hacen telemedicina. Eso ha venido para quedarse y en algunos sitios, en los pueblos, lo tendrá que mejorar.

Los recursos de las Comunidades Autónomas, evidentemente, lo he dicho antes, sería la misma sintonía, todos queremos más y más. El Sr. Pardo ha hablado de los problemas que tienen Almazán y El Burgo de Osma. Yo voy a contarles el problema que tiene Golmayo, tengo un colegio donde la mitad, una línea entera, son niños que no son de mi municipio, y nosotros tenemos que hacer frente a eso. Es algo que estoy reivindicando, pidiendo, y evidentemente se tiene que corregir.

Claro que estamos dispuestos a hablar. Nosotros no podemos aprobar esta moción. Aquí, hay, como he dicho, el top siete, y se podían haber acordado, por ejemplo, de una moción que presentamos, por unanimidad, en este Pleno, el 7 de octubre del 2020, para traer a Soria el Centro de Estudios Penitenciarios, se fue a Cuenca, se ve que no era del top siete, me imagino que estará la primera en la reserva. No sé si tendrá algo que ver, que en Cuenca gobierna el P.S.O.E., tanto en la capital como en la Comunidad Autónoma, no sé si en la Diputación. La reserva no la veo.

Por nuestra parte, decir que no podemos aprobar esto así. Me ciño a lo dicho por el Sr. de Gregorio, podemos fijar una Junta de Portavoces y ver, punto por punto, como se encuentran en este momento, en que se ha avanzado y que queda por

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

hacer. Hay mucho trabajado en esto y no nos daría, aquí, tiempo para especificarlo.

Sr. Rey de las Heras: Vamos a intentar que usted llegue a las 11,30 horas, sin tener que cambiar de Presidente que créame no me gustaría.

Tres cosas como conclusión, fijo mi postura y votamos.

Consultorios médicos, solamente un pequeño matiz, Sr. de Gregorio, los consultorios médicos son, generalmente, de los Ayuntamientos y son los encargados de la limpieza, tienen una referencia muy directa a las entidades locales, a los Ayuntamientos. La Diputación es el Ayuntamiento de Ayuntamientos. Es decir, hay un matiz diferencial, en este caso, con respecto a otros.

Con relación a lo dicho por el Sr. Pardo, que son circunstancias distintas, casos distintos, decir que son casos distintos con un único denominador común, las presenta el P.S.O.E., y que, en algunos casos, se plantearon y atendimos a compromisos, incluso a retirada de mociones, que luego esos compromisos no se cumplieron, por lo cual entiendan nuestra desconfianza en acordar ahora una retirada.

Entiendan que seamos desconfiados. No me gusta que me tomen el poco pelo que tengo.

El denominador es que son propuestas presentadas por el Partido Socialista y directamente vinculadas, algunas un poco menos, con funciones y cometidos de la Diputación.

En cuanto al Parque de Urbión, en la propuesta que se presenta, se habla no del proyecto Parque de Montañas de Urbión, se habla de la ampliación de la pista de Santa Inés. Son cosas distintas. Me gustaría dejar este apunte encima de la mesa para que todos sepamos de lo que estamos hablando. Creo que son proyectos distintos, tendremos ocasión de hablar de ello.

Y permítame, muy levemente, no voy a ser muy doloroso, para no alargar el debate, el Presidente del Gobierno vino, el otro día, igual que el Presidente de la Comunidad Autónoma, y en el pan bajo el brazo, con perdón, gana por goleada el Presidente del Gobierno.

El Centro de Datos de la Seguridad Social (CPD), es un centro de innovación y que puede ser catalizador de otros centros de similares características en esta provincia, su inversión vale 50 millones de euros.

Creo que es, incluso, un pan relleno bajo el brazo.

El Presidente de la Comunidad Autónoma tampoco dejó ningún mensaje, el otro día, en su intervención, y que yo sepa también es presidente de los sorianos. Sí, es verdad, que había venido unos días antes y había ofertado: cuatro, cuatro y cuatro. Cuatro millones para las cúpulas, cuatro para la pista y cuatro para la red de electrificación, total: doce millones.

No digo más, solo pongo encima de la mesa, 50 millones, 12 millones. Y, a partir de ahí, que todo el mundo valore o compare. Y no voy a admitir, permítame, que diga que viene sin un pan bajo el brazo. Que la Seguridad Social descentralice sus servicios para traer una parte de esos servicios a Soria capital, que esto se aprobara en un Consejo de Ministros, cuando se habló de despoblación, justo antes de la pandemia, y la única referencia local que había era Soria, me niego a que en un año hayamos dado



X00676626210170015b07650fc060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

por amortizada una inversión de 50 millones en esta provincia y que se hagan esos comentarios.

Sobre la retirada, voy a hacerles una propuesta. La retiro, lo hablamos en la Junta de Portavoces, si ustedes retiran la de Cataluña y así se va usted a celebrar el juicio.

Retiren ustedes la de Cataluña, lo hablamos también en la Junta de Portavoces. Yo estoy encantado de hablar de Cataluña pero retírenla. Lo que no voy a hacer es retirar una moción que habla de las competencias de la Diputación para, luego, tirarme tres cuartos de hora hablando de una que habla de las competencias de otras administraciones y no de la Diputación.

Si ustedes quieren retirar las dos, las retiramos y lo debatimos en Junta de Portavoces. Si no, mi postura es que se vote también esta moción. La volveremos a perder pero estamos muy acostumbrados.

Sr. Presidente: Ya que nos hace esa propuesta, yo le digo que no sé qué tiene que ver, aquí, unas cosas con otras.

Parece ser que va a esa dinámica, ya nos tiene acostumbrados, de presentar una moción para que se hable de algo que no tiene nada que ver. Simplemente, como ustedes han presentado algo, yo presento también algo, y así hablamos de dos cosas, no solamente de una.

Esa es la propuesta que acaba de hacer. Si ustedes quitan, pero una cosa no tiene nada que ver con la otra.

Dice que son competencias nuestras. Algunas sí son competencias de la Diputación, otras no, ya se lo hemos explicado. De ese top siete, hay cosas que sí, cosas que no, hay cosas que nosotros podremos llevarlas a cabo y otras, como ya le ha explicado el Sr. de Gregorio, que no.

Con lo cual, debatimos y votamos las dos. No pasa absolutamente nada. Me sorprende esa propuesta. Si quitamos una, quitamos también la otra.

Y dice que así me voy corriendo, me iré cuando me tenga que ir.

La sometemos a votación.

Acuerdo.- El Pleno de la Corporación, por once votos a favor (P.S.O.E.) y trece en contra (P.P.; P.P.SO.; Cs y Diputado no adscrito) no aprueba la moción de referencia.

<http://soria.seneca.tv/watch?id=MzEONjg0ZTQtZWFiYS00MWExLTk0ZDYtNzBhMjU2ZjIxMTZi&start=5919>

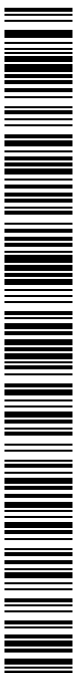
SEGUNDA MOCION

Por el **Sr. Presidente** se da lectura a la siguiente MOCION:

MOCION GRUPO POPULAR Y EL DIPUTADO NO ADSCRITO PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650f6060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LIDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos **partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.**

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después **los impulsores de estos actos** (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) **fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.**

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto el Sr. Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, **que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1 de octubre.**

Una reforma que cómo explicó en **septiembre de 2020** el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, **Miquel Iceta,** era necesario abordar porque **"es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos"** (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1 de octubre).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) **que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.**

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

X00676626210170015b07650f6060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Pedro Sánchez y su gobierno es retocar la naturaleza del indulto y cuestionar "los supuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que lo hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo **deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto**, que no es otra que su mera supervivencia política, **al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partido que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".**

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Popular y el Diputado no adscrito en la Diputación Provincial de Soria, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Expresar su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado -como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Instar al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado."



X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

Esta es la moción que presentamos en este Pleno para su debate y, su procede, para su aprobación.

Intervenciones:

Sr. de Gregorio Alcalde: Poco que debatir, voy a apoyar la moción. Es cierto, como bien dirá el Sr. Rey, que es una moción que no es competencia, que el Presidente del Gobierno comparezca en el Congreso de los Diputados y que se dé o no se dé el indulto.

Es cierto, también, que es un tema de actualidad política, donde hay una división dentro del grupo político del Gobierno, del Partido Socialista Obrero Español, y me gustara ver la postura de los diputados provinciales.

Solo hare una intervención. Sobre la fijación de la que ustedes hablan, desde el escrache, desde la toma de posesión, en aquel momento yo cumplí con unas directrices de partido de apoyar una determinada opción política aquí y fruto de eso fue el escrache.

Ustedes, ahora, tienen una división y veremos, aquí, en Diputación, si la división que se ve dentro del Partido Socialista, a nivel de España, a nivel de Presidentes de Comunidades Autónomas, a nivel de barones que están en contra del indulto, se va a producir en esta Diputación Provincial o van ser todos unánimes en rechazar la moción.

Sr. Pardo Capilla: Ya ve que esta moción no la presentamos de manera conjunta con el Partido Popular. No nos hemos adherido a la presentación. Ya sabe nuestro punto de vista, Sr. Presidente, que ese tipo de mociones que son, en estos momentos, de interés nacional, que están en el pálpito de la sociedad española, son muy importantes pero no sé si resuelven algo en órganos como las Diputaciones o los Ayuntamientos de la provincia de Soria.

Hemos preferido que ustedes la presenten, tienen toda la legitimidad para hacerlo, y nosotros marcar nuestra posición. Nuestra posición es que vamos a apoyarla, nos piden que tengamos una posición y será de apoyo.

Pero, ya le digo, no somos partidarios de este tipo de presentaciones. Todos sabemos cómo se canaliza esto en los partidos políticos de ámbito nacional, tanto en el PSOE, como en el Partido Popular, hay que pasar por el aro, en algunas circunstancias.

Repito, es una situación de cobertura nacional y, evidentemente, todos tenemos nuestra opinión personal al respecto y es lo que está haciendo la Plataforma del Pueblo Soriano, trasladar el apoyo a esta moción. Y, sobre todo, cuando hay un fundamento principal que son las declaraciones, las opiniones, las decisiones que marca el Tribunal Supremo, en este caso, y que creo que son, desde mi punto de vista, totalmente demolidoras a la hora de que luego el Gobierno o el Presidente del Gobierno plantee un indulto del que tiene competencia y posibilidades, lo han hecho otros Presidentes y otros Gobiernos, no cabe duda, pero de una situación, en la que yo, personalmente, me siento muy incómodo hablando porque me siento muy atacado como español por todo lo que ha pasado anteriormente.



X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

Ese es el motivo de apoyar la moción, a pesar de no presentarla conjuntamente con el Grupo Popular.

Sr. Rey de las Heras: Esto va a demostrar la diferencia que hay entre ustedes y nosotros.

Lo va a hacer de manera muy evidente, vengo insistiendo en muchos de los Plenos que se celebran en esta Diputación, nosotros somos coherentes cuando hay que reivindicar a cualquier administración. Ustedes solo son coherentes cuando hay que reivindicar a otra que no es de su color político.

Y eso lo hemos visto y lo vamos a ver en la última Declaración Institucional en la que el Partido Socialista va a respaldar una moción, presentada por Correos, que reclama el mantenimiento y la prestación de un servicio que es esencial para los territorios despoblados, como es el servicio postal en nuestra provincia, especialmente en nuestra provincia muy castigado, en los últimos años, y probablemente más castigado en el futuro.

Y nosotros antes, después, gobierne quien gobierne, creo que hemos aprobado alguna de estas, cuando gobernaban ustedes y cuando gobernábamos nosotros, siempre que haya que reivindicar algo que tenga incidencia directa en nuestra provincia lo hacemos, lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo en este Salón de Plenos.

¿Cuál es la diferencia con ustedes? Nosotros traemos debates, creo que lo hemos hecho siempre por coherencia, que tengan que ver o tengan una incidencia en el funcionamiento de esta provincia y de esta Diputación. Lo hacemos cuando gobernamos y cuando estamos en la oposición. Ustedes no, solo lo hacen cuando les interesa, desde el punto de vista de su partido o cuando su partido les manda hacer cosas.

Créame, se lo he repetido, que tenemos un par de mociones o tres, todos los meses, que nos mandan desde los distintos grupos municipales del Partido Socialista y no las presentamos.

Vera que presentamos muy pocas y las que presentamos son con una incidencia muy clara y evidente en relación a la Diputación. Y eso también es coherencia. Creo que hay suficientes temas en esta Diputación para hablar de ellos.

En esa coherencia, nosotros vamos a reivindicar lo que haya que reivindicar con respecto al Gobierno de España, con otras administraciones y con esta Diputación que es lo que hemos hecho en la moción anterior, tratar de que se hable de Soria, de los problemas y de las competencias de esta Diputación y que lo hagamos, además, reivindicando cuando hay que reivindicar y a quien sea.

Eso sí, esto del minuto de Casado, en el Pleno pasado fue el minuto de Satur, han convertido ustedes los Plenos de la Diputación en el minuto de Casado. En todos los Plenos el Sr. Casado les manda a ustedes, les dejaría, el otro día, la moción en un sobre, cuando se pasearon por aquí, cuando se hicieron la foto en la puerta del Ayuntamiento, estaba yo arriba porque no me dejaron entrar en Presura, salvo para hacerme la foto, le dejaría la moción para que la presentara y usted disciplinado, dio el taconazo, se cuadro, se puso firme, y dijo no te preocupes futuro Presidente, seguro que lo dijo, que yo presento esta moción en la Diputación Provincial y hasta la gano, voy a



X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

convencer a los míos, aunque no les gusta mucho debatir de esto, los convenzo y la ganamos.

No estamos dispuestos a que se convierta esta Diputación en el minuto de Casado. No estamos dispuestos y vamos a votar en contra.

Vamos a votar en contra de la moción porque creo que este no es el instrumento. Uno, la Diputación tiene problemas suficientes como para que los debates los centremos en los problemas de esta provincia. Somos la provincia más despoblada de España, esto lo repite mucho, poco más de ocho habitantes por kilómetro cuadrado.

Y cree que el problema, gastar el tiempo los veinticinco diputados de esta Diputación, hoy, siendo la provincia más despoblada de España, es hablar de los indultos en Cataluña cuando eso es competencia del Gobierno de España, y hay 350 diputados nacionales y no sé cuántos senadores para debatir de esto en el órgano correspondiente que establece la Constitución, para debatir de esta competencia que es exclusivamente del Gobierno de España. No es de la Diputación Provincial, podrá proponer el Tribunal Supremo, los tribunales sentenciadores, pero no las Diputaciones Provinciales.

Me leí, ayer, la ley del indulto, que, por cierto, es del año 70 y no dice que las Diputaciones Provinciales tengan que hacer propuestas para indultar a nadie. Créanme que lo mire y algunas otras cosas al respecto.

Creo que tenemos temas suficientes como para no perder el tiempo en hablar de otras competencias.

Y, además, creo que debería producir cierto rubor y hasta carcajada, en el día de hoy, que traigan ustedes esta moción diciendo que hay defender las decisiones que toma la Justicia cuando acaban de imputar a la valedora del Presidente de su partido, nos hemos enterado esta misma mañana, por tratar de utilizar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para impedir la investigación de la justicia, flaco favor les han hecho a ustedes.

Que me digan, aquí, que su valor es defender la justicia, cuando nos hemos enterado, esta mañana, que utilizaban a la Policía y a la Guardia Civil para tratar de que la justicia no pudiera investigar, quedan ustedes en muy mal lugar.

Dos, yo tengo muchas dudas con respecto a su moción, que critiquen al Presidente del Gobierno diciendo que “lo hace por supervivencia política”. Y presenta la moción alguien que tiene un acuerdo, firmado ante notario, para garantizar su supervivencia política por valor de 100.000 euros.

No está para dar muchas lecciones de supervivencia política, Sr. Presidente, en todo esto.

Tengo mis dudas, estas personales, porque nuestro voto en contra no es por el indulto, es por donde se tiene que debatir el indulto y no es en esta Diputación.

Tengo mis dudas pero, como ya soy veterano, tengo memoria de las manifestaciones que le hicieron ustedes a Zapatero, de las críticas cuando se llegaron a acuerdos con dos Presidentes de Gobierno Socialistas, uno que ha durado muy poquito, en el País Vasco, con Patxi López, y otro el Presidente del Gobierno, Sr. Zapatero, que también estuvo el otro día en Presura, ellos dos lo consiguieron y ustedes hicieron manifestaciones, se oponían, no había que hacer ninguna concesión, estaban radicalmente en contra y, diez años después, el problema de este país ya no es ETA.



X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

Diez años después el problema de este país no es ETA. Hubo un Gobierno del Partido Socialista que tomó, seguramente, con muchas dudas, una decisión valiente y salió bien y ya no hay manifestaciones del Partido Popular porque, felizmente, ETA ya no existe en este país.

Yo tengo mis dudas de que haya que dar un indulto a esta gente, a algunos de los que promovieron esta insurrección o sedición, por utilizar el término correcto, en Cataluña, pero le voy a decir, también, es una opinión personal, insisto en que no tiene que ver con el voto, hay que darle el beneficio de la duda al Partido Socialista porque creo que se lo ha ganado en algunos temas muy delicados con algunas decisiones muy delicadas que tomó.

Habría que darle el beneficio de la duda. En estos temas territoriales, creo que hemos acertado más nosotros gobernando que ustedes. Creo que hemos acertado más, nosotros no hablábamos en la intimidad, creo que hemos acertado más que ustedes.

Por lo menos, démosle el beneficio de la duda y, desde luego, quien no tiene facultades para posicionarse en esto, ni creo que debe posicionarse, sino fuera porque ustedes lo hacen por interés partidista, al hilo de una campaña partidista que están haciendo y que beneficia al minuto de gloria del Sr. Casado, sino fuera por eso, creo que este no debe ser el debate en la Diputación.

Es mi única intervención, no voy a intervenir más en este tema, no tengo interés en gastar más tiempo en hablar de lo que no tenemos que hablar teniendo tantas cosas para discutir en esta Diputación.

Sr. Presidente: No comparto lo que está diciendo. Aquí, en la Diputación, temas de calado que afecten al orden constitucional, a la integridad del Estado, es de lo que estamos hablando, creo que es competencia absolutamente de todos. No solamente tienen que opinar unos, creo que tenemos que opinar todos los que vivimos en este bendito país.

Me refiero también al Sr. Pardo, estoy de acuerdo con usted, pero esto sí que es de cobertura nacional y por eso le agradezco que apoyen esta moción.

Realmente, no es ningún minuto de gloria de nadie. A mí me han mandado para este Pleno seguramente más de diez mociones, para todos los Plenos igual, y no traemos mociones por traer. Aquí, no tenemos que bailar el agua a nadie. Yo no dije: sí, Sr. Presidente. Entre otras cosas porque no lo necesito, Hemos traído lo que consideramos, lo que hemos debatido para traer a este Pleno, no porque nadie nos lo haya mandado. Afortunadamente, no necesito bailar el agua a nadie, no necesito ir a dar palmas a nadie y no necesito dar golpes en la espalda a nadie.

No es ese el motivo, simplemente es que el Grupo de diputados del Partido Popular y el Diputado no adscrito hemos considerado que es un tema de suficiente calado.

No tuve que decirle: sí futuro Presidente, sí guana, ni dada por el estilo. Afortunadamente, me reitero en lo que digo muchas veces, he venido a trabajar, no a dar palmadas, porque, entre otras cosas, en mi vida profesional no lo necesito.

A partir de ahí, dice que somos diferentes, evidentemente, somos diferentes. Esto se le ocurre a muy poca gente. Dentro del Partido Socialista hemos oído



X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

manifestaciones, estos días, en contra, de muchos socialistas, a los cuales yo he votado, ya lo sabe usted, y veo que siguen en esa línea.

Claro que Felipe González dio indultos, claro que se han dado indultos. Vi, ayer, la cantidad de indultos, lo estuve mirando, es asombroso la cantidad de indultos que se han dado, pero siempre con el respaldo del Tribunal Supremo. Esa es la diferencia, los indultos a Armada, oía ayer a un socialista de Soria, incluso mintiendo, decir que a Tejero le indultaron, está grabada la conversación, Tejero no fue indultado, lo dijo, el otro día, el senador Manuel Escarda.

Pero no vamos a entrar en eso. Nosotros lo hemos traído aquí pensando que es competencia de esta Diputación, que es competencia de estos representantes provinciales manifestar el apoyo mayoritario de esta Diputación Provincial a que no vayamos por ese peligroso camino que ha tomado, no sé si el Gobierno en pleno o una parte del Gobierno, pero lo cierto es que hay un Presidente que lo ha manifestado y que parece ser cuenta con el apoyo.

No voy a extenderme mucho más, lo sometemos a votación.

Acuerdo.- El Pleno de la Corporación, por trece votos a favor (P.P.; P.P.SO.; Cs y Diputado no adscrito) y once en contra (P.S.O.E.) aprueba la moción de referencia.

Abandona la sesión el Sr. Presidente, pasando a presidir la misma el Vicepresidente 1º, Sr. de Gregorio Alcalde.

<http://soria.seneca.tv/watch?id=MzE0Njg0ZTQ0ZWFjYS00MWExLTk0ZDYtNzBhMjU2ZjIxMTZi&start=7862>

DECLARACION INSTITUCIONAL.

Por el Sr. **Vicepresidente 1º** se da lectura a la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL:

DECLARACION INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL SERVICIO POSTAL PÚBLICO DE CORREOS EN LA PROVINCIA DE SORIA.

En un contexto como el actual, el **Servicio Postal Público** prestado por Correos, juega un indudable y valioso papel para contribuir a la **cohesión social, territorial y económica del país**, tanto a nivel estatal, como autonómico, provincial y, especialmente, municipal (sin olvidar la proyección internacional del mismo). Lo hace atendiendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, garantizando la prestación del servicio postal público a la totalidad de los núcleos de población al margen de la rentabilidad económica.

Como muestra de su capacidad vertebradora y de cohesión territorial, el Correo público de nuestro país hace llegar los envíos postales a más de 8.000 municipios, 16 millones de hogares (familias), 3,2 millones de empresas (más de un

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

99% son Pymes) y un total de 7.100 puntos de atención al ciudadano en el ámbito rural (carteros/as rurales y oficinas); para lo que se realizan, más de 100.000 kilómetros diarios.

Los Servicios Postales, declarados durante el estado de alarma como **servicios esenciales**, son un elemento arraigado en la vida social de los municipios de la provincia desde la prestación de un servicio público, contribuyendo al desarrollo económico de los mismos, facilitando y dando accesibilidad por derecho a ciudadanos/as, comercios, empresas y administraciones a disponer de un servicio a precio asequible y de calidad.

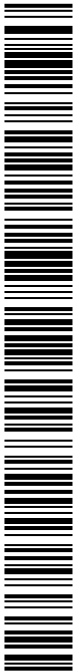
Mostramos nuestra profunda preocupación por el debilitamiento del servicio público postal, que está llevando a cabo la Dirección de Correos, mediante el recorte de servicios rurales, la externalización de servicios, el trasvase de la actividad a otras empresas y, por los resultados económicos negativos que debilitan el servicio postal público de Correos al que se le encomienda su prestación como operador público, **afectando directamente al derecho de la ciudadanía a la recepción de correspondencia de forma accesible y asequible, especialmente en la España vaciada.**

El resultado es que, concretamente, **en la provincia de SORIA, Correos ha suprimido 30 puestos de trabajo** (Esta supresión ha afectado a toda la provincia, así mismo se ha reducido el tiempo de atención al ciudadano en Arcos de Jalón, Berlanga de Duero, San Esteban de Gormaz, San Leonardo de Yagüe y Vinuesa). Asimismo, la empresa pública está llevando a cabo un recorte en la contratación que está dejando sin cubrir el empleo estructural y cualquier tipo de permiso o licencia de sus trabajadores/as. Como consecuencia, la prestación del servicio público postal bajará su calidad drásticamente.

Además, estas decisiones se han adoptado por la Dirección de Correos sin que, previamente, se haya consultado o informado por vía alguna a la Diputación de SORIA, a pesar de afectar directamente a los intereses de los ciudadanos/as.

LA ACTUAL LEY POSTAL Y OTRAS NORMAS DEPENDIENTES RECONOCEN SIN LUGAR A DUDA QUE:

- Todos los/as usuarios, remitentes o destinatarios de envíos postales tienen **derecho a un servicio postal universal de calidad**, prestado de forma permanente en todo el territorio nacional y a precios asequibles, al menos cinco días a la semana, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.
- El alcance y la prestación efectiva del Servicio Postal Universal deberán responder a los **principios de cohesión social y territorial**, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y deberán adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de



X00676626210170015b07650fc060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

los/as usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.

POR LO EXPUESTO, EL PLENO DE LA DIPUTACION DE SORIA A TRAVÉS DE ESTA DECLARACION INSTITUCIONAL, REQUIERE A:

- LA SAE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.M.E.
- A LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
- AL MINISTERIO DE HACIENDA
- AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENCIA URBANA
- AL GOBIERNO DE LA NACION

PARA QUE ADOPTEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS QUE ENTENDEMOS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL PÚBLICO Y SU PERMANENCIA EN ESTA PROVINCIA:

- I. Reforzar la financiación del servicio público postal, claramente insuficiente en la actualidad, en el próximo Plan de Prestación a aprobar por el Consejo de Ministros, de modo que se asegure un servicio de calidad para el conjunto de la ciudadanía. También para asegurar la cohesión social, económica y territorial.
- II. Incluir a Correos, la mayor empresa pública de nuestro país, en el reparto de los **Fondos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia**, para que juegue un papel clave en la respuesta que, como sociedad, debemos dar a la crisis sanitaria y económica provocada por la COVID.
- III. Actualización y mantenimiento de las Oficinas auxiliares (rurales) y Unidades de Reparto existentes en las zonas rurales, claves en la **reversión de la “España Vacía”**. Es la única manera de contribuir a que aquellas áreas geográficas de reparto deficitarias económicamente puedan disfrutar de un Servicio Postal en igualdad de condiciones respecto a la población de los grandes núcleos urbanos.
- IV. Refuerzo de la **capilaridad de Correos** ampliando el número de oficinas, unidades de reparto y centros de tratamiento con el fin de lograr el mayor acercamiento al ciudadano/a y lograr las condiciones óptimas de accesibilidad marcadas por la Ley Postal y la Directiva Postal Europea.
- V. Garantizar la **cobertura de los puestos de trabajo** estructurales necesarios, en la actualidad insuficientes, para garantizar un servicio postal público de calidad con empleo y derechos.
- VI. Instar el cumplimiento de los parámetros de calidad determinados por la Ley Postal y el Reglamento que regula la prestación del Servicio



X00676626210170015076507c060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

Postal Universal, y en definitiva que se aborde de forma eficaz y eficiente el correcto y necesario desempeño de la prestación de los Servicios Postales Públicos, con el objetivo de asegurar a todos los ciudadanos/as de la provincia de SORIA la recepción de su correspondencia, al menos 5 días a la semana como se encuentra también establecido en la Directiva Postal Europea.

- VII. Se dará traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio de Hacienda, con el fin de que se resitúe al Correo público en la agenda del Gobierno para la Recuperación, Transformación y Resiliencia de nuestro país.”

Como he dicho anteriormente esta Declaración Institucional es adoptada por todos los grupos.

<http://soria.seneca.tv/watch?id=MzE0Njg0ZTZQfZWFiYS00MWExLTk0ZDYtNzBhMjU2ZjIxMTZi&start=9118>

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Vicepresidente 1º: Hacer constar que al no estar el Sr. Presidente las preguntas que pueda formular el Grupo Socialista se responderán en el próximo Pleno.

Sr. Rey de las Heras: Tenía previsto hacer algún ruego, relacionado, fundamentalmente, con el acta que se ha traído, hoy, a Pleno, sobre lo que pasó en el Pleno anterior, entendemos que debe estar el Sr. Presidente porque, además, está afectado por alguna de las declaraciones, algunas de las aclaraciones y rectificaciones que vamos a pedir, por algunas acusaciones muy graves y por la manera de proceder en aquel Pleno, bajo su Presidencia.

Por lo cual, no le voy a poner a usted en la tesitura de que resuelva o justifique algunas de las actuaciones, a nuestro juicio, injustificables.

Tendremos ocasión, en el siguiente Pleno, de hacerlo.

Dos matices. Uno, muy sencillo, que retiremos del acta unas manifestaciones tuyas, la palabra “disminución psíquica”, si aparece en el acta que ponga discapacidad. Me imagino que es un lapsus, evitemos que en el acta de ese Pleno aparezca una expresión de ese tipo. Es la petición que le hacemos.

Segundo, que el próximo Pleno lo hagamos bien, que tratemos de hacerlo bien, que estemos todos en la misma sala, que busquemos el mecanismo. No sé si aquí, en el Aula Magna, donde quieran, pero todos en la misma sala.

X00676626210170015076507c060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650f6060c3bb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

El otro día ya estábamos a lunes, había que organizarlo así, no sé si finalmente han tenido que venir con su haipad. Evitémoslo, tratemos de que estemos todos en la misma sala, aunque haya que poner unas extensiones, unas mesas, en este Salón o irse a otro sitio. Hagámoslo para que todos estemos juntos porque creo que es una mala dinámica que no nos veamos los veinticinco en el Salón de Plenos.

Espero, ese es el ruego, que no vuelva a suceder, que sea la última vez que suceda.

Sr. Vicepresidente 1º: En cuanto a su primera manifestación, evidentemente ha sido un lapsus, se retira y se corrige en el acta.

En cuanto a la segunda, se hablara en Junta de Portavoces, se hablara en el Equipo de Gobierno y, evidentemente, con usted, para ver, sería lo deseable, que estuviéramos todos, como usted dice, en el mismo salón, bien en el salón de abajo, en el Aula Magna.

Analizaremos las posibilidades que tenemos y comparto con usted el tema, creo que lo compartimos todos los grupos políticos. Hablo en nombre de todos los grupos políticos, por la razón circunstancial de tener que asumir la Presidencia, creo que lo compartimos todos.

Creo que sería deseable estar todos, podernos ver, poder debatir y porque es muy importante, igual que dijimos que era importante volver a la normalidad, está es una normalidad a medias. Para tener una normalidad completa tendremos que estar todos en el mismo salón, viéndonos, viendo nuestros gestos e incluso interrumpiéndonos, riéndonos, no sé, es necesario y lo debatiremos y consensuaremos.

Sr. Pardo Capilla: Un ruego, me hubiera gustado habérselo hecho al Sr. Presidente, también se puede hacer de manera interna, pero me gustaría que quedara constancia en este Pleno.

Es un ruego, a título personal, no he podido consultarlo con mis compañeros de la Plataforma del Pueblo Soriano, pero es un tema que surge por un comentario que ha hecho el Sr. Presidente de la Diputación, esta mañana, en el Pleno, de que había estado en una reunión, creo que de empresarios, y que había habido una actuación musical de una persona que le había hecho el comentario de que había tenido que pagar para hacer una grabación musical en la Casa de Soria en Madrid.

Casa de Soria en Madrid, propiedad de esta Diputación, y que se sepa no hay ninguna autorización para que se haga gestión económica.

Mi ruego es que se investigue, sencillamente, y pido el apoyo total, podía haberlo pedido internamente, quiero que quede constancia en este Pleno, para que se investigue. Ya está bien, creo que es un tema que, a lo mejor, se ha pasado por alto, pero yo me he quedado con la copla rápidamente, y eso no se puede permitir de ninguna forma.

He pedido los datos económicos de lo que le está costando a la Diputación Provincial el mantenimiento de ese Centro Soriano en Madrid. Y si la Diputación pagara por cada Centro que tiene repartido, por la geografía española, la misma cantidad que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

paga por el Centro Soriano de Madrid siendo propiedad de esta Diputación Provincial. Ya está bien.

Que en este Pleno se hable de una situación que se ha producido, que alguien dice que se ha cobrado por grabar una actuación musical dentro de una Casa, propiedad de la Diputación, sin ningún tipo de consentimiento, ya está bien.

Pido que se investigue, que se inicie un expediente sobre ese aspecto. ¿Qué se está haciendo en la Casa de Soria en Madrid? Seamos valientes, digámoslo, sé que todos piensan exactamente igual.

Por eso, este ruego me hubiera gustado habérselo hecho al Sr. Presidente. Lamento que le toque a usted, como Vicepresidente, pero es normal y, repito, podía haberlo hecho internamente pero prefiero que quede constancia en el Pleno y que todos los grupos sean conscientes de la situación y de lo generado aquí.

Que si se está haciendo algún tipo de gestión económica, con una instalación de propiedad de la Diputación, sin ningún tipo de autorización de la Diputación, pagando la luz la Diputación, el IBI, y todo lo demás. Ya está bien.

Ese es mi ruego.

Sr. Vicepresidente 1º: Somos conscientes de ello. Creo que todos los grupos, por lo que he podido observar, participan de su ruego.

Y, por lo tanto, entiendo que se iniciara inmediatamente una investigación para ver esto y otras actuaciones que dejamos pendientes, por el inicio de la pandemia, en el 2.020, en relación con esa Casa de Soria.

Era una de las cuestiones que se paralizaron en aquel momento. Ya intuíamos, vimos, como el Sr. Presidente, en un momento determinado, fue a la Casa de Soria y vio determinadas actuaciones, determinados ensayos, determinadas cosas que íbamos a hablarlo e investigar, íbamos a ver gastos y todas esas circunstancias. Lo recordaran ustedes, pero a raíz de la pandemia, con esa paralización, de año y pico, en los servicios, nos hemos dedicado a lo más urgente y cuestiones que hemos considerado, entre todos, más secundarias las hemos dejado un poco paralizadas.

Es el momento de retomarlas, que no sea una cuestión secundaria, que sea una cuestión de primer orden, y creo que ahí, por lo visto en las manifestaciones, están de acuerdo tanto la Plataforma del Pueblo Soriano, como el Partido Socialista, el Partido Popular y Ciudadanos.

Muchas gracias, Sr. Pardo, por este ruego y se tendrá en cuenta para investigar inmediatamente el tema.

<http://soria.seneca.tv/watch?id=MzE0Njg0ZTQtZWFiYS00MWExLTk0ZDYtNzBhMjU2ZjIxMTZi&start=9588>

La sesión termina a las 11:22 horas. De todo lo cual como Secretario, doy fe.

Url: <http://soria.seneca.tv/s/Fe0pf7aVPyyO0WLJfEf1fwtqupgc9mtrJqRO0GjlfclGZD.wm>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22

X00676626210170015b07650f6060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

SHA512: bf2a13ef64cef3d5b8e89823e139a0c79fb6e82e1b92ef2bdfe1bf77e6545e0196ddb58
1f59c98b891fb029f4be0b45f4331ad0da4dd66f1a201d61fed64e30a



X00676626210170015b07650c060c3bb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	30/06/2021 08:22